

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO 2019

I. PRESENTACIÓN

La vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, superando las insuficiencias y lagunas de la normativa anterior, tiene por objeto dotar a la actividad administrativa subvencional de un régimen jurídico propio y específico que regule con carácter general los elementos del régimen jurídico de las subvenciones. La mayoría de sus disposiciones tienen el carácter de norma básica y es de aplicación a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de su artículo 3.

En desarrollo de dicha normativa con fecha 25 de julio de 2006 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 176 el Real Decreto 887/2006, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Subvenciones 38/2003.

Asimismo, dentro del marco normativo que regula la concesión de subvenciones, debemos hacer mención expresa de la normativa reguladora de subvenciones dictada por la propia Comunidad Autónoma de la Rioja, que se concreta en la publicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. nº 25, de fecha 21 de febrero de 2006) y en la aprobación de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, que en su título VIII regula el régimen jurídico de las subvenciones.

La Ley General de Subvenciones, dentro del marco general de equilibrio presupuestario, viene a concretar para la actividad financiera del sector público que se canaliza a través de subvenciones los principios en que se inspira la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En particular, el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece como principios a que debe sujetarse la potestad subvencionadora de las Administraciones Públicas los de planificación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

Como manifestación de los principios de planificación, eficacia y eficiencia, el apartado 1 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones dispone que:

"Los órganos de las Administraciones o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación."

El apartado número 2 de este mismo artículo prevé que cuando los objetivos que se pretendan conseguir afecten al mercado, su orientación deberá dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

En los mismos términos se encuentra redactado el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aplicable a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como organismo público dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación.



Asimismo el artículo 178 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja regula la obligación de concretar en un Plan Estratégico las Subvenciones a conceder por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El contenido del Plan Estratégico se ajusta a las orientaciones de la Dirección de la Agencia y a los criterios fijados por la Comisión de Evaluación, teniéndose en este sentido muy presente las restricciones presupuestarias marcadas por la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario.

Dicho Plan contempla la planificación de la actividad financiera subvencional de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la Entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de Órdenes y Convenios reguladores de subvenciones, de conformidad con la Ley General de Subvenciones y el Decreto 14/2006.

Programas competitivos (Apartado II)

- Programa de I+D+i (Trabajos previos al desarrollo de proyectos de I+D+i, Proyectos de I+D+i, Puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras, Inversión y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras).
 - Desarrollo de acciones previas al desarrollo de proyectos de I+D+i (DPT).
 - Realización de proyectos de I+D+i (IDD, etc.).
 - Realización de proyectos de innovación tecnológica (IDD).
 - Empresas jóvenes e innovadoras (EJ).
 - Agrupaciones empresariales innovadoras AEIs (CL).
 - Contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.
- Programa de Innovación Empresarial (Cheques/bonos a la innovación, Estructuras y sistemas TIC, Diseño de producto, Estructuras de gestión y tecnológicas, Seguridad en el trabajo)
 - Cheques/bonos a la innovación empresarial (CHE)
 - Acciones en estructuras y sistemas TIC (TIC).
 - Acciones de Diseño de producto (DTD).
 - Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras de gestión empresarial y tecnológica (IGE).
 - Acciones de aseguramiento de la seguridad en el trabajo (SEG).
 - Contratación de profesionales tecnólogos para fortalecimiento de la función gestión profesional de distintas áreas operativas en las empresas y gestión tecnológica.
- Programa de promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM)
- Programas estratégicos de comercio exterior (PEC, PEP y PEG)
- Becas
- Alianzas y convenios.

Inversión en Activos Fijos (Apartado III)

- Subvención a proyectos de inversión para la mejora competitividad de las empresas (POL, AFI y GRE).
- Fomento de la industria agroalimentaria (IA y GEA).



- Fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura (IP).
- Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo (INT).

Emprendedores (Apartado IV)

- Promoción de Emprendedores (EMP)
- Ayudas a trabajadores autónomos (TPA)
- Alianzas y convenios.

Comercio (Apartado V)

- Plan para la competitividad del comercio minorista y acciones de dinamización comercial (PCM y ADC)
- Alianzas y convenios

Apoyo financiero (Apartado VI)

- Línea de concesión de subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas (Subvención de la comisión del estudio y del aval cobradas por sociedades de garantía recíproca y bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamientos financieros para financiación de proyectos de inversión y de apoyo a circulante. FIN/REE).

II. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS COMPETITIVOS.

II.1. Eje 5. Innovación: Programa Presupuestario 4611: Investigación y Desarrollo

1. SUBVENCIONES

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja entiende que las políticas de innovación y desarrollo constituyen un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades actuales teniendo en cuenta la relación existente entre capacidad de innovación de una región y su competitividad, y por ende, calidad de vida.

Asimismo, debido al grado de competitividad y de globalización que actualmente definen a los mercados, se ha de impulsar a las empresas, y en especial a las Pymes, a innovar, avanzar y evolucionar estratégicamente para situarse en posiciones competitivas. En este sentido, la importancia de la innovación, implica un proceso de mejora y cambio permanente de la tecnología y avance de nuestros productos-servicios o procesos, las técnicas, los medios organizativos y de los conocimientos, con el fin de superar los actuales estándares de competitividad.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja en el marco de las políticas de innovación tecnológica de la Unión Europea, del Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en los planes y herramientas dispuestos a tal fin, pretende, mediante el presente programa de subvenciones, con la consideración de transferencias de capital, impulsar e incentivar la investigación el desarrollo y la innovación en la comunidad con el fin de coadyuvar a alcanzar los objetivos regionales de desarrollo económico establecidos, centrandolo mucho el foco en crear unas condiciones favorables para que sobre todo las Pymes se incorporen a una cultura de innovación tecnológica.



En concreto, La Rioja puso en marcha el Plan Estratégico La Rioja 2020 con el fin de conseguir unos objetivos a largo plazo, como son llegar a situarnos entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020. De aquí surgen el IV y V Planes Riojanos de I+D+i 2013-2016 y 2017-2020, y el Plan de Desarrollo Industrial de la comunidad que articulan un Sistema Riojano propio de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación. Además para un mayor empuje y aportación financiera al plan estratégico definido, La Rioja desarrolló una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, que determina los aspectos clave a tener en consideración en el desarrollo focalizado e inteligente basado en el conocimiento, de esta comunidad en los próximos años.

Indicar que la I+D+i que se pretende fomentar a través del presente programa, plantea apoyo y dinamización a las acciones empresariales en cuestiones de Innovación Tecnológica, centrando mucho el foco en el desarrollo de proyectos de I+D y su explotación industrial, la puesta en marcha de empresas con alto nivel de innovación, la asociación en ámbitos de la tecnología, la elevación del nivel de cooperación y colaboración en aspectos de desarrollo tecnológico y la incorporación de personal de alta cualificación, entre otros. Fijando también el foco en los sectores industriales de la comunidad y su fortalecimiento a través entre otros, por programas vinculados a la digitalización de las empresas y la Industria 4.0, etc.

El presente programa incluye acciones, no solo para el desarrollo de proyectos de I+D+i, sino que incluye además el desarrollo de nuevos proyectos empresariales intensos en I+D+i, el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs), y la dotación de empleados tecnólogos por las empresas. También contempla esos pasos previos que las empresas necesitan dar, previos al desarrollo de la I+D+i, de tal forma que, animen a su posterior realización debidamente estudiada y planificada y con mayores visos de éxito.

La principal línea de acción viene dada por la gestión de la línea de ayudas "I+D+i", destinada al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa", y sus respectivas Convocatorias, entre otras DPT, IDD, EJ, CL.

Las Órdenes descritas tienen por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la I+D+i, e integra los programas de ayudas relativos a la promoción de los proyectos de I+D+i (DPT, IDD, etc.), la puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras (EJ), así como de agrupaciones empresariales innovadoras (CL).

1.1. Orden reguladora

1.1.1 Objeto

- Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano.
- Fomentar las conexiones de una malla innovadora regional con masa crítica suficiente formada por entes de la triple hélice de innovación (empresas, centros de investigación y la administración).
- Fomentar la interrelación entre agentes de innovación riojanos con agentes de innovación externos que repercuta en un mayor intercambio de conocimientos y una ampliación de mercados finales.

1.1.2. Fines/Líneas:



- El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo.
- Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias.
- Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades.
- Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.
- Fomentar la puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras que aporten soluciones a problemas industriales de nuestras empresas, desarrollen producto de alto valor y al mismo tiempo hagan de empresas tractoras para la atracción de más empresas de base tecnológica.
- Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs).
- Fomentar la actividad de alto valor hacia las empresas riojanas de los Centros de Investigación riojanos actualmente existentes, dotándolos de los medios necesarios para que realicen una autentica labor investigadora, así como el apoyo a la creación de otros nuevos en áreas realmente importantes para la Rioja.
- Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial.
- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.

1.2. Convocatorias

1.2.1 Convocatoria (DPT) Programa de los Trabajos previos al desarrollo de acciones de I+D+i.

El presente programa promueve que las empresas u organizaciones riojanas realicen acciones preparatorias previas o de gestión necesarias para el desarrollo de un proyecto concreto de I+D o de Innovación en materia de procesos y organización, con el fin de que éstas acometan dichos proyectos con el mayor rigor y las mayores garantías posibles de éxito, tanto técnico como económico.

1.2.1.1 Actividades

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas con el fin de promover entre las empresas riojanas la realización y desarrollo de acciones preparatorias previas necesarias para el correcto desarrollo de proyectos de innovación, como puedan ser: la consultoría experta externa para la definición, presentación, puesta en marcha y coordinación de proyectos de I+D+i a convocatorias europeas, nacionales o regionales; u Otros Gastos generales vinculados al desarrollo de las acciones previas.

1.2.1.2 Indicadores ODS 9.5.

- Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) → s./ V PRI+D+i 0,82%(2015) a 1,2%(2020)



- Inversión aprobada (ADER) 500.000 euros

1.2.1.3 Presupuesto

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 500.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 500.000 euros.

Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.2.2 Convocatoria (IDD) Programa de Desarrollo de Proyectos de I+D+i.

Promociona la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, I+D, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar considerablemente los ya existentes, se incluye asimismo el desarrollo de prototipos y proyectos piloto.

También se promueve el desarrollo de proyectos de Innovación en materia de procesos y/o organización, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos (incluidas las técnicas, equipos o programas informáticos).

Así como la incorporación de profesionales tecnológicos e investigadores para tareas de I+D+i y la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculados/as a un proyecto o plan de I+D, como las inversiones en activos fijos materiales nuevos productivos consistentes en equipos, maquinaria e instalaciones, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto.

1.2.1.1 Actividades

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas a empresas, organismos de investigación, u otro tipo de organizaciones, con el fin de fomentar el:

- Desarrollo de Proyectos de Investigación y Desarrollo.
- Desarrollo de Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y organización.
- La adquisición de aquellos nuevos Activos Productivos necesarios vinculados a los proyectos anteriores.
- La contratación de Investigadores y Tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i.

1.2.2.2 Indicadores ODS 9.5.

- Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) → s./ V PRI+D+i 0,82%(2015) a 1,2%(2020)
- Inversión aprobada (ADER) 49.000.000 euros

1.2.2.3 Presupuesto

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 12.000.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 49.000.000 euros.

Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.



1.2.3 Convocatoria (EJ) Programa de Puesta en marcha de Empresas Jóvenes e Innovadoras.

Se promociona a las jóvenes empresas innovadoras, apoyando su puesta en marcha y funcionamiento desde su constitución. Dentro de las categorías está también la de empresas de base tecnológica (EBTs).

A través de los costes de personal para la función I+D se promociona la incorporación de profesionales tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i. También la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculados/as a un proyecto o plan de I+D, como las inversiones en activos fijos materiales nuevos productivos consistentes en equipos, maquinaria e instalaciones, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto/plan de empresa.

1.2.3.1 Actividades

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas para favorecer el desarrollo e implantación de planes de empresa para la creación y puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras (JEIs). Así como la adquisición de aquellos nuevos activos productivos necesarios como puedan ser equipos, maquinaria, instalaciones, e infraestructuras, incluido el diseño y desarrollo de páginas web, la creación de estructuras de I+D+i.

1.2.3.2. Indicadores ODS 9.5.

- Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) → s./ V PRI+D+i 0,82%(2015) a 1,2%(2020)
- Inversión aprobada (ADER) 2.000.000 euros

1.2.3.3 Presupuesto

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 1.000.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 2.000.000 euros.

1.2.4. Convocatoria (CL) Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs).

Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades, incluidas la comercialización para contratar a nuevas empresas que formen parte de ella, la gestión de las instalaciones de libre acceso, la organización de programas de formación, talleres y conferencias a fin de fomentar el intercambio de conocimientos y el trabajo en red entre los miembros de la agrupación, etc.

También la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculados/as a un proyecto o plan de I+D, como las inversiones en activos fijos materiales nuevos productivos consistentes en equipos, maquinaria e instalaciones, siempre y cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto-plan.

La presente acción también permite aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial.



Se pretende que las AEI tengan como objetivo el estimular la actividad innovadora mediante el fomento del uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos, así como mediante la contribución efectiva a la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.

1.2.4.1 Actividades

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas con el fin de potenciar la creación y/o fortalecimiento de agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) a través de sus gastos de funcionamiento y las inversiones en nuevos activos para la construcción o mejora de la agrupación, como puedan ser equipos, maquinaria, instalaciones, e infraestructuras, incluido el diseño y desarrollo de páginas web o plataformas, o la adquisición de conocimiento.

1.2.4.2 Indicadores ODS 9.5.

- Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) → s./ V PRI+D+i 0,82%(2015) a 1,2%(2020)
- Inversión aprobada (ADER) 800.000 euros

1.2.4.3 Presupuesto

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 400.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 800.000 euros.

2. CONVENIOS

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja planifica y gestiona las alianzas externas para apoyar el despliegue y ejecución de la estrategia general de la organización y en particular de sus políticas de apoyo a las empresas riojanas.

Las alianzas se formalizan mediante convenios de colaboración con distintas organizaciones tanto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de ámbito nacional.

2.1 Convenio ADER, UR y FUR "Becas ADER de I+D"

Dentro del objetivo de mejorar la competitividad de las empresas se considera necesario el apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica a través de aprovechamiento del potencial de los estudiantes-profesionales riojanos, adquirido tanto dentro como fuera de la Comunidad, de tal forma que se pueda transferir conocimiento de una forma multidireccional en todos los ámbitos.

Se propone la promoción y financiación de convenios y acciones para la inserción de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos para el desarrollo de proyectos de I+D+i, a través de la incorporación de becarios "profesionales tecnólogos" recién titulados en las organizaciones participantes en convocatoria con el fin de apoyar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos y también de que los becarios se formen y adquieran competencias que deseablemente además desarrollen su talento en empresas de la CAR.

El principal objeto del convenio es mejorar la competitividad de las empresas riojanas a través del apoyo de la innovación tecnológica y la investigación por la transferencia de universitarios riojanos como investigadores que permita transferir capacidades, conocimientos y tecnologías hacia el



entorno productivo. Así como el desarrollo y formación práctica de los becarios como profesionales de alto valor a corto plazo.

2.1.1 Fines/Líneas

La I+D+i que se pretende fomentar a través del presente programa, plantea apoyo y dinamización a las acciones empresariales en cuestiones de Innovación Tecnológica, centrando mucho el foco en el desarrollo de proyectos de I+D, la puesta en marcha de empresas con alto nivel de innovación, la asociación en ámbitos de la tecnología, la elevación del nivel de cooperación y colaboración en aspectos de desarrollo tecnológico, y la incorporación de personal de alta cualificación, entre otros. Siempre con el fin de que las empresas aumenten sus capacidades y competencias internas para la mejor gestión profesional posible de la I+D+i. También el de crear unos perfiles profesionales de alto valor para su adecuada explotación por nuestras empresas-centros.

2.1.2 Objetivo

- Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnológicos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.
- Fomentar de una forma estratégica la inversión y gasto en I+D empresarial para asimilar tecnología, producir innovaciones y mejorar la competitividad.
- Fomentar la relación y colaboración en I+D+i entre empresas y organismos de investigación y/o de innovación que repercuta en un mayor intercambio de conocimientos y una ampliación de mercados finales.
- Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.
- Fomentar la puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras.
- Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs).

2.1.3 Actividades

El lanzamiento, publicación y gestión de las convocatorias de becarios, con el fin de incorporar Profesionales Tecnólogos recién titulados en empresas y/o centros tecnológicos riojanos participantes en convocatoria para la realización de proyectos de I+D en centros productivos de La Rioja con el fin de apoyar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos, y también de que los becarios se formen y adquieran competencias que deseablemente además desarrollen su talento en empresas y centros tecnológicos de la CAR.

2.1.4 Indicadores ODS 9.5.

- Nº de becarios a incorporar: 35

2.1.5 Presupuesto

Presupuesto: 296.500,00 euros, cofinanciado al 50% con Fondos FSE 2014ES05SFOP001 periodo 2014-2020.

Partida presupuestaria: 19.50.4611.441.53



II.2 Eje 5. Innovación: Programa Presupuestario 4612: Innovación

1. SUBVENCIONES

1.1 Ordenes Reguladoras

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja entiende que las políticas de innovación y desarrollo constituyen un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades actuales teniendo en cuenta la relación existente entre capacidad de innovación de una región y su competitividad, y por ende, calidad de vida.

Asimismo, debido al grado de competitividad y de globalización que actualmente definen a los mercados, se ha de impulsar a las empresas, y en especial a las Pymes, a innovar, avanzar y evolucionar estratégicamente para situarse en posiciones competitivas. En este sentido, la importancia de la innovación, implica un proceso de mejora y cambio permanente de la tecnología, las técnicas, los medios organizativos y de los conocimientos, con el fin de superar los actuales estándares de competitividad. Se entiende también que es necesario fomentar la profesionalización en la gestión de las diferentes áreas de la empresa apoyándose inicialmente en la contratación de expertos externos para ello, con el objetivo de interiorizar su necesidad de tal manera que se generen estructuras más adecuadas para una gestión de la innovación más intensa y continuada en el tiempo. También el incentivar la dotación de métodos y sistemas modernos y eficaces de negocio.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja en el marco de las políticas de innovación tecnológica de la Unión Europea, del Gobierno de España (incluida la Estrategia Estatal de Innovación e2i), y de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en los planes y herramientas dispuestos a tal fin, pretende, mediante el presente programa de subvenciones, con la consideración de transferencias de capital, impulsar la innovación en la comunidad con el fin de coadyuvar a alcanzar los objetivos regionales de desarrollo económico establecidos, centrandose mucho el foco en crear unas condiciones favorables para que sobre todo las Pymes se incorporen a una cultura de innovación.

La Rioja además de incidir en los aspectos anteriores, puso en marcha el Plan Estratégico La Rioja 2020 con el fin de conseguir unos objetivos a largo plazo, como son llegar a situarnos entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020. De aquí surgen el IV y V Planes Riojanos de I+D+I 2013-2016 y 2017-2020, y el Plan de Desarrollo Industrial de la comunidad que articulan un Sistema Riojano propio de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación. Además para un mayor empuje y aportación financiera al plan estratégico definido, La Rioja desarrolló una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, que determina los aspectos clave a tener en consideración en el desarrollo focalizado e inteligente basado en el conocimiento, de esta comunidad en los próximos años.

Las principales líneas de acción vienen dada por la gestión de las líneas de ayudas destinadas a la promoción de la Innovación Empresarial en régimen de concurrencia competitiva, y la promoción de la Innovación Empresarial a través del -Cheque de Innovación- en régimen de concesión directa, y en ambos casos sus respectivas Convocatorias.

Las Órdenes descritas tienen por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación Empresarial, e integra entre otros, los programas de ayudas relativos a promoción de la innovación a través de cheques de innovación (CHE), la promoción de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones TICs, el apoyo al diseño y desarrollo de



producto (DTD), la promoción de la innovación en la gestión empresarial, incluida la gestión de la propia innovación (IGE), la promoción de la seguridad en el trabajo (SEG), la incorporación de personal de alta cualificación. También fija el foco en los sectores industriales de la comunidad y su fortalecimiento a través de programas como Industria 4.0, etc.

Debido al grado de competitividad y de globalización que actualmente definen a los mercados, se ha de impulsar a las empresas, y en especial a las Pymes, a innovar, avanzar y evolucionar estratégicamente para situarse en posiciones competitivas. En este sentido, la importancia de la innovación, implica un proceso de mejora y cambio permanente de la tecnología, las técnicas, los medios organizativos y de los conocimientos, con el fin de superar los actuales estándares de competitividad.

Los Cheques de Innovación tienen por objeto la promoción de la innovación empresarial a través de un instrumento novedoso por su sencillez, agilidad e intensidad de las ayudas. La Orden Reguladora se acoge al régimen comunitario de minimis.

1.2 Objetivo

Como objetivos generales:

- Incrementar la innovación en la gestión empresarial, principalmente en las Pyme, para que avancen y evolucionen estratégicamente en su gestión empresarial para situarse en posiciones competitivas, incrementando así mismo, el número de empresas innovadoras en La Rioja.
- Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de personal propio o de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado.
- Fomentar la contratación de profesionales tecnológicos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas.
- Incrementar las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión innovadoras como puedan ser inversiones en herramientas TIC o de control y las vinculadas a la Industria 4.0, herramientas para el diseño de producto, equipamiento de laboratorio, equipamiento para Unidades de I+D, etc.
- En el caso concreto de la Orden Reguladora de -Cheques de Innovación-, la reducción de los plazos de tramitación y gestión de las ayudas mediante una tramitación simplificada.

1.3 Fines/Líneas:

- Fomentar el uso de herramientas, aplicaciones y estructuras TIC y de control avanzados que permitan entre otros la digitalización de las empresas.
- Fomentar la implementación por las empresas industriales de tecnologías vinculadas a la Industria 4.0.
- Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional tanto interno como externo.
- Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma de decisiones y la gestión empresarial.



- Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.
- Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta.
- Fomentar que las empresas, principalmente las Pyme y sectores de alto riesgo, realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores integrando además, la prevención en el seno de las empresas.
- Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos. También favorecer la creación de una malla de jóvenes diseñadores de producto.
- Favorecer que las Pymes contraten consultoría experta externa de alto valor con el fin de que planifiquen y gestionen de una forma profesional tanto la innovación y tecnología como otras áreas de la empresa.

1.4 Convocatorias

1.4.1 Convocatoria (CHE) Programa de promoción de la Innovación empresarial --Programa Cheque de Innovación--.

El presente programa promueve que las PYMES riojanas incrementen el grado de innovación tecnológica y no tecnológica mejorando su competitividad. La convocatoria se acogerá al reglamento de minimis, y se aplicará retroactividad para todas aquellas actuaciones iniciadas desde el 21 de diciembre de 2018.

Podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones empresariales innovadoras en estrategia, planificación, diseño, desarrollo, implementación, gestión, ejecución, capacitación, análisis y evaluación en materia de organización, procesos, tecnología, personas, producto o servicio, con el fin de preparar y adaptar la empresa y sus estructuras para una gestión y/o desarrollo optimizado a los nuevos entornos-escenarios previsibles.

Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías:

- a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación.
- b) Mejora de las Capacidades-Competencias.
- c) Gestión Avanzada.

1.4.1.1 Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas con el fin de que las empresas riojanas innoven en los aspectos descritos con anterioridad, y entre otras, podrán corresponder a acciones de:

- (Estrategia y Planificación):
 - o Diagnósticos; Estudios previos, Estudios, Planes Estratégicos, Auditorías, etc., en organización y/o tecnología.



- (Mejora de las Capacidades-Competencias).
 - o De las Personas.
 - o Diseño, desarrollo, implementación y análisis para la disposición de las mejores Tecnologías.
 - o Diseño y desarrollo de nuevos o mejorados productos-servicios.
 - o Diseño, desarrollo y/o implementación necesarios de la función "Internacionalización" de la empresa.
- (de Gestión Avanzada):
 - o En Tecnología.
 - o En Internacionalización de la empresa.
 - o En Otras áreas de gestión de la empresa.

1.4.1.2 Indicadores ODS 8.2.:

- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)
- Inversión aprobada (ADER) 1.000.000 euros

1.4.1.3 Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 1.000.000,00 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 1.000.000 euros.

1.4.2 Convocatoria (TIC) Programa de Innovación en Sistemas TIC e Industria 4.0

El presente programa promueve que las PYMES riojanas diagnostiquen, planifiquen e implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías TIC disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.

Como objetivos específicos están el lograr un incremento de la productividad, la reducción de costes, la integración y monitorización de los procesos, la innovación en las acciones de promoción y aprovisionamiento, el desarrollo de nuevos canales de comercialización, el aumento de la seguridad de las transacciones, además de avanzar en el cumplimiento de la normativa específica.

Las líneas en la que se pretende actuar inciden en los aspectos comercial, técnico y organizativo, y reducción de costes de las actividades que no generan valor añadido para las empresas, siendo éstas entre otras, las siguientes:

- Disponibilidad de herramientas que les proporcionen información adecuada para la toma de decisiones.
- Incremento de la eficiencia en la gestión interna de la empresa, incluido los procesos industriales.
- Desarrollo de nuevos canales de comercialización y promoción.
- Mejora del aprovisionamiento y gestión logística de la empresa.



- Automatización de procesos.
- Acciones relacionadas con el concepto Industria 4.0, el Internet de las cosas (IoT), Digitalización de los procesos, etc.
- Incremento del control en las fases de producción y en la calidad de los productos.
- Obtención de mayor flexibilidad en la organización de las actividades productivas.
- Incremento de la trazabilidad de los productos y servicios.
- Mejora de los canales de comunicación y abaratamiento de la coordinación, tanto con los agentes internos (trabajadores), como externos (clientes, intermediarios y proveedores).
- Desarrollo de sistemas de seguridad en la red.
- Adopción de nuevos modelos de negocio y de cambios organizacionales.

1.4.2.1 Actividades:

Puesta en marcha de las convocatorias de ayudas hacia empresas u otras organizaciones con el fin de fomentar el mayor desarrollo e implementación de herramientas y sistemas TIC de forma general, o a través del programa Industria 4.0. Pudiendo subvencionarse el Desarrollo Web, Software y Aplicaciones de Gestión, Software de Gestión avanzada inteligente entre otros. El gasto podrá corresponder a colaboración externa necesaria, equipamiento informático, hardware, software, redes, el diseño y desarrollo de web corporativa, etc. También podrá subvencionarse la contratación de profesionales tecnólogos para la implementación y gestión posterior de las medidas y acciones necesarias.

1.4.2.2 Indicadores ODS 8.2.:

- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)
- Inversión aprobada (ADER) 2.800.000 euros

1.4.2.3 Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 700.000,00 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 2.800.000 euros.

1.4.3 Convocatoria (DTD) Programa de Innovación en Diseño de Producto.

El presente programa promueve principalmente que las empresas riojanas integren el diseño dentro su estrategia empresarial y generen estructuras el diseño de producto, como una pieza clave de su desarrollo y competitividad. Al mismo tiempo se pretende dotar a La Rioja de una infraestructura de diseño, cabe señalar que se está posicionando y evolucionando hacia su consolidación como sector.

Indicar así mismo, que el Plan Europeo de Investigación e Innovación (2010) en una de sus iniciativas, "Unión por la Innovación" en el contexto de la estrategia Europa 2020, asocia el diseño a innovación y subraya que es necesario crear plataformas para el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas correctas en temas de diseño como ventaja competitiva para las empresas europeas.



El objetivo es el favorecer la mejora de la capacidad innovadora de las empresas riojanas a través del diseño, logrando que las empresas riojanas diseñen y desarrollen producto diferenciado a partir de los correspondientes trabajos de diseño industrial y la adecuada integración con la función desarrollo contemplando de antemano todos los aspectos que tienen que tenerse en cuenta en esas fases iniciales.

Los objetivos específicos son:

- Potenciar la utilización del diseño, que incide en la optimización de los recursos de la empresa, en los costes de producción, en la comunicación interna y externa, en el éxito de los productos, así como en la imagen de la empresa.
- Potenciar el diseño de producto, hasta la obtención de los primeros prototipos.
- Fomentar el uso del diseño de envases y embalajes atractivos con los que atraer al consumidor, combinando y estudiando cuidadosamente sus distintos elementos, de tal modo que potencien el mensaje a comunicar en cuanto a las características diferenciadoras del producto.
- Que las empresas dispongan de profesionales externos y/o internos en la función de diseño de producto.

1.4.3.1 Actividades:

Puesta en marcha de las convocatorias de ayudas a empresas con necesidad de la función diseño para fomentar el diseño y desarrollo de producto, envase y embalaje, también de la función diseño, a través de la consultoría externa y activos prototipo o para fabricar prototipos necesarios. Así mismo se considerarán la realización de Diagnósticos y/o Auditorías de diseño y la contratación de profesionales tecnológicos para la incorporación a un departamento de diseño de producto o creación del mismo.

1.4.3.2 Indicadores ODS 8.2.:

- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)
- Inversión aprobada (ADER) 5.400.000 euros

1.4.3.3 Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 1.300.000,00 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 5.400.000 euros.

Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.4.4 Convocatoria (IGE) Programa de Innovación en estructuras de Gestión y/o Tecnológicas.

El presente programa promueve que las empresas riojanas, principalmente las Pymes, innoven en la gestión, en la tecnología, y en el uso de herramientas y equipos para ello, de tal forma que se contribuya al incremento de su competitividad a través de la instauración de métodos modernos y eficaces de negocio, la mejora continua y la excelencia empresarial. También se pretende dotar a las empresas de profesionales de gestión avanzada o personal tecnólogo.

1.4.4.1 Objetivos



Potenciar la implantación eficaz, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, responsabilidad social corporativa y, en general, sistemas de normalización.

- Dinamizar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión basados en modelos de referencia reconocidos como el modelo EFQM, en su totalidad o en los programas de ADER Excelencia Empresarial que se basan en él, según las necesidades y estrategia de cada empresa.
- Fomentar la realización de estudios estratégicos en fases tempranas, o no, dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de las empresas, así la implantación del resultado de los mismos, de modo que permitan acometer una adecuada diversificación y un cambio significativo en cualquier área de trabajo.
- Ampliar y adecuar el equipamiento de control, análisis, ensayo y calibración de la Comunidad Autónoma.
- Fomentar la incorporación de profesionales tecnólogos para funciones de responsable de gestión, medioambiente, etc.
- Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, como puedan ser servicios de asesoramiento como consultoría de gestión; asistencia tecnológica; servicios de transferencia tecnológica, formación; consultoría para la adquisición, protección y comercio de Derechos de Propiedad Intelectual y acuerdos de licencias; consultoría sobre el empleo de normas.
- Potenciar que las empresas hagan una gestión profesionalizada de la tecnología en todos sus ámbitos. Y en aquellos casos donde esta gestión no exista, éstas se inicien en ello a través de itinerarios.
- Potenciar las infraestructuras de I+D a través de la implantación de sistemas de gestión de la I+D+i, de la incorporación de profesionales tecnólogos para funciones de responsable de gestión, de unidades de I+D+i, etc.

1.4.4.2 Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas con el fin de que las empresas riojanas apliquen métodos, herramientas y sistemas de gestión novedosos para su gestión óptima y eficiente. Incluye la dinamización de los modelos EFQM y el modelo ADER Excelencia Empresarial. También se incluye la implantación de normas o sistemas, la realización de estudios técnicos o estratégicos, y la adquisición de elementos activos de laboratorio o medida necesarios. Así mismo, se contempla la contratación de profesionales tecnólogos para la nueva implantación de sistemas de gestión o medioambientales.

Por otro lado, en la parte tecnológica y de gestión de la tecnología, también se pretende que las empresas mejoren la planificación y gestión óptima y eficiente de la tecnología, se doten de estructuras propias o externas para ello. Se considera la consultoría experta externa para la realización de Diagnósticos tecnológicos, Auditorías tecnológicas, otras Asistencias técnicas, Servicios de transferencia de tecnología y acuerdos de licencia, Servicios para la adquisición, protección y comercio de derechos de propiedad intelectual y Seguimiento de itinerarios de Innovación. También la contratación de profesionales tecnólogos como responsables de unidades de I+D, o responsables de unidades de innovación.

1.4.4.3 Indicadores ODS 8.2.:



- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)
- Inversión aprobada (ADER) 1.500.000 euros

1.4.4.4 Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 575.000,00 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 1.500.000 euros.

Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.4.5 Convocatoria (SEG) Programa de Innovación en Seguridad en el Trabajo.

El Objetivo general del presente programa es que las empresas riojanas, principalmente Pymes y sectores de alto riesgo, realicen acciones e inversiones encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores integrando además, la prevención en el seno de las empresas.

1.4.5.1 Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas a empresas con el fin de que éstas identifiquen, y eliminen o reduzcan los riesgos para las personas en los centros de trabajo, mediante la implementación de mejoras y de las mejores tecnologías en los procesos e instalaciones de las organizaciones, con el fin de incrementar los niveles de seguridad en el trabajo hacia las personas como puedan ser la adecuación de instalaciones y/o áreas de trabajo, instalaciones de seguridad, adaptaciones e inversiones en materia de accesibilidad y ergonomía. También la contratación de profesionales tecnólogos por las Pyme para puesto de técnico en prevención de riesgos laborales.

1.4.5.2 Indicadores ODS 8.2.:

- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)
- Inversión aprobada (ADER) 1.800.000 euros

1.4.5.3 Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 300.000,00 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 1.800.000 euros.

2. CONVENIOS

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja planifica y gestiona las alianzas externas para apoyar el despliegue y ejecución de la estrategia general de la organización y en particular de sus políticas de apoyo a las empresas riojanas.

Las alianzas se formalizan mediante convenios de colaboración con distintas organizaciones tanto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de ámbito nacional.



2.1 Convenio "ADER-Club de Marketing para la promoción del DISEÑO". Programa presupuestario 4612

Financiación y desarrollo del Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Club de Marketing de La Rioja para el desarrollo de actuaciones de promoción del diseño entre el tejido empresarial riojano.

El Objetivo general es el de promocionar el diseño en el ámbito empresarial.

2.1.1 Fines/Línea general:

El presente programa promueve principalmente que las Pymes riojanas integren dentro su estrategia empresarial como pieza clave de su desarrollo y competitividad el diseño y su función, tanto en gráfico como industrial, con el fin de incorporar nuevos productos a su portfolio de productos.

Al mismo tiempo se pretende dotar a La Rioja de una infraestructura de diseño incluida una malla de jóvenes diseñadores de producto.

2.1.2 Objetivos específicos:

- Mostrar el diseño como factor clave de éxito para las empresas.
- Favorecer la incorporación del diseño y herramientas para su gestión en las empresas como herramienta de competitividad.
- Crear espacios de reunión para todas las partes interesadas en el desarrollo del diseño en La Rioja.
- Ofrecer a las empresas la posibilidad de desarrollar proyectos de diseño de producto de forma gratuita y poniendo a su alcance, el saber hacer de los diseñadores profesionales y las ideas de los jóvenes alumnos de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

2.1.3 Actividades:

La firma del Convenio y el desarrollo de la Agenda prevista. Entre otras actividades están la organización y realización de actividades formativas y de concienciación como puedan ser foros, jornadas y eventos con el fin de favorecer la incorporación del diseño en las empresas, mostrar éste como factor clave de éxito, mostrar las mejores herramientas para ello, creando espacios de encuentro para las partes interesadas. Dentro del presente Convenio se realiza el Foros Diseño de Packaging en el Mundo de Vino.

2.1.4 Indicadores ODS 8.2.:

- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)

2.1.5 Presupuesto:

Presupuesto: 20.000 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4612.481.10



2.2 Convenio con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja (ESDIR) para la promoción del Diseño en La Rioja. Programa 4612

2.2.1 Objeto y justificación

Es vital que los futuros diseñadores riojanos tengan la mejor formación práctica a su alcance, ya que esto repercutirá en el tejido empresarial de la Comunidad, que dispondrá de profesionales altamente cualificados en los que apoyarse en el proceso de interiorización del diseño.

Las actuaciones previstas sitúan a La Rioja como una región pionera en materia de diseño, y referente en esta disciplina en el ámbito nacional e internacional.

2.2.2 Actividades

Realización de: Certamen de Jóvenes Diseñadores de La Rioja, Paseo de la Tipografía, 25 Jornadas de Diseño, 9 Project Week, y Talleres de Diseño.

2.2.3 Indicadores ODS 8.2.

- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)

2.2.4 Presupuesto.

Presupuesto: 27.500,00 euros.

Partida presupuestaria: 1950.4612.481.06

2.3 Convenio con la Fundación Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja (COAR) para la promoción del 05 Festival Concéntrico. Festival Internacional de Arquitectura y Diseño. Programa 4612

2.3.1 Objeto y justificación

Se propone reflexionar sobre el ámbito urbano y la ciudad. El objetivo de Concéntrico es abrir espacios de la ciudad simbólicos y reinterpretarlos por los diferentes equipos de arquitectura y diseño que realizan, con sus intervenciones, un proyecto específico para cada localización. El festival está dirigido a un amplio público al que se proponen múltiples recorridos.

Una de las características más importantes de este festival es el carácter de las localizaciones. Son patios interiores, espacios ocultos o nuevas plazas ubicadas en un tejido que ha tenido gran importancia en la historia de la ciudad pero que ahora se encuentran poco transitados. Estos lugares, comunes en casi todas las ciudades, desaparecen poco a poco del conocimiento común y se convierten en espacios ocultos. Algo que da la posibilidad a la arquitectura contemporánea para revelar y despertar estos espacios dormidos.

2.3.2 Actividades

Reinterpretación de los espacios simbólicos identificados por diferentes oficinas de arquitectos y su muestra a la sociedad de cada uno de ellos en una ventana temporal a través de exposiciones, encuentros y actividades con el fin de que no se pierda el conocimiento de los lugares historia de la ciudad.

2.3.3 Indicadores ODS 8.2.



- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)

2.3.4 Presupuesto.

Presupuesto: 12.500,00 euros.

Partida presupuestaria: 1950.4612.441.02

2.4 Convenio con la Asociación Cultural Visual para la promoción del LOVISUAL, festival de diseño, cultura, comercio, ciudad y gastronomía que se organiza en Logroño. Programa 4612

2.4.1 Objeto y justificación

LOVISUAL es un evento que busca vincular y visibilizar a comercios minoristas y creadores a través de intervenciones en fachadas y escaparates. Es una oportunidad para conocer el trabajo de creadores de distintos ámbitos: ilustradores, fotógrafos, escenógrafos, artistas, arquitectos, diseñadores; y para aproximarse a una serie de espacios comerciales que aportan un valor añadido a través de la especialización y el diseño. Logroño se convierte en una galería abierta al arte,

El festival tiene como objetivo utilizar el diseño de una forma muy capilar y transversal, aproximándolo a la vida comercial del centro de Logroño.

2.4.2 Actividades

Intervención en fachadas y escaparates comerciales de Logroño con la creación de un recorrido por establecimientos de distintos sectores comerciales: lencería, óptica, interiorismo, alimentación, joyería, moda, vinoteca, floristería, equipamiento, carnicería, llaves y seguridad, etc.

2.4.3 Indicadores ODS 8.2.

- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)

2.4.4 Presupuesto.

Presupuesto: 10.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 1950.4612.481.07

2.5 Convenio con la Asociación de Empresas de Comunicación de La Rioja (Acrear) para el fomento la comunicación, marketing y publicidad por parte del tejido empresarial de La Rioja. Programa 4612

2.5.1 Objeto y justificación

Potenciar la inversión en materia de comunicación, marketing y publicidad por parte del tejido empresarial de La Rioja, con el objetivo de que las empresas riojanas mejoren su competitividad gracias a incorporar a sus estrategias estas herramientas clave en materia de diferenciación y posicionamiento en el mercado global. Además, se pretende poner en valor la labor del sector de las empresas de comunicación de La Rioja, que aglutina a más de 500 profesionales vinculados con el diseño gráfico, diseño de producto, estrategias y posicionamiento de marcas, o marketing online y offline.



2.5.2 Actividades

Realización de estudios y acciones dirigidas a evaluar retorno de la inversión en comunicación, marketing y publicidad en las empresas riojanas, así como de catalogación de los recursos de comunicación y diseño existentes a nivel regional.

2.5.3 Indicadores ODS 9.2.

- Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB y per cápita

2.5.4 Presupuesto.

Presupuesto: 25.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 1950.4612.480.01

2.6 Convenio con la Asociación de Industrias de la Madera y Mueble de La Rioja para el aumento de la eficiencia del sector. Programa 4612

2.6.1 Objeto y justificación

El proyecto tiene como objetivo principal atacar las principales deficiencias de las empresas del sector, dotarlas de productos actuales y herramientas para potenciar su comercialización desde la innovación. Este objetivo principal deriva en los siguientes objetivos por su efecto multiplicador:

- Generar expectativa para el tejido industrial del sector.
- Mejora competitiva de las unidades productivas.
- Potenciar el mantenimiento y la salvación de la inversión en el territorio.
- Incrementar la probabilidad de mantenimiento y recuperación del empleo en las zonas de concentración del sector.

2.6.2 Actividades

Análisis, difusión y acciones colectivas e individuales de apoyo empresarial a la innovación en diseño, desarrollo de estrategias, herramientas, procesos, producto y su comercialización.

2.6.3 Indicadores ODS 8.4.

- Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB

2.6.4 Presupuesto.

Presupuesto: 200.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 1950.4612.481.05

2.7 Convenio con la Asociación de Agrupación Empresarial Innovadora del sector TIC de La Rioja para la promoción de las mejores aplicaciones TIC en las empresas. Programa 4612

2.7.1 Objeto y justificación



El proyecto tiene como objetivo principal el potenciar el conocimiento e implementación por nuestras empresas de las mejores herramientas, aplicaciones y tecnologías TIC disponibles, con el fin de que sus procesos y su gestión aumenten su eficiencia y eficacia haciendo éstas más competitivas.

Este objetivo principal deriva en los siguientes objetivos:

- Generar expectativa para el tejido empresarial y mejorar la aportación de valor de las ayudas-programas públicos.
- Mejora de la eficiencia y competitividad de las empresas.
- Mejorar el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial.

2.7.2 Actividades

Análisis, difusión y acciones colectivas e individuales de apoyo empresarial al mejor uso y aplicación de las tecnologías TIC en cualquiera de los ámbitos y procesos empresariales.

2.7.3 Indicadores ODS 8.2.

- ↑ PIB/persona empleada (NNUU) → s./ V PRI+D+i 54.983€(2015) a 60.482€(2020)

2.7.4 Presupuesto.

Presupuesto: 80.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4612.481.08

2.8 Convenio con Fundación DIALNET. Programa presupuestario 4612. Financiación y desarrollo del Convenio con Dialnet

2.8.1 Descripción.

El Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) y la Fundación DIALNET, que permita apoyar las actividades desarrolladas por dicha Fundación, además de la consecución de sus fines fundacionales.

2.8.2 Objetivo.

Apoyar la consecución de los fines de la Fundación Dialnet, a través de la financiación de sus actividades no singularizadas realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

2.8.3 Actividades.

Actividades no singularizadas en torno a tres ejes fundamentales en materia de I+D+I:

- la Investigación, el desarrollo tecnológico y la Innovación,
- la implantación de herramientas tecnológicas
- la cultura del conocimiento y la innovación.

2.8.4 Indicadores ODS 8.21.



Tasa de crecimiento anual del PIB por persona empleada.

2.8.5.- Presupuesto.

El Presupuesto asignado para el desarrollo de este Convenio es de 30.000 €.

Partida presupuestaria 1950.4612.441.01..

2.9 Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Federación de Empresarios de La Rioja para la realización de acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de difusión e implementación de acciones de innovación y tecnología. Programas 4211 y 4612

2.9.1 Descripción

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a:

- Colaboración para la realización de acciones de asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de difusión e implementación de acciones de innovación y tecnología
- Realización de acciones para estimular proyectos de colaboración interempresarial
- Dinamización de la competitividad empresarial de La Rioja

2.9.2 Objetivo

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Evolucionar la estructura empresarial de La Rioja
- Incrementar el empleo en las empresas de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Mejorar la productividad de las empresas de La Rioja a través de la innovación.
- Potenciar el incremento del número de empresas de Alta y Media alta tecnología
- Potenciar la consolidación y crecimiento de las empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Difundir, sensibilizar sobre las mejores prácticas empresariales, potenciando el intercambio de experiencias.
- Promover las capacidades Tecnológicas de las empresas riojanas.

2.9.3 Actividades

Las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos son las siguientes:

- Servicios de Innovación para el empresariado riojano
- Encuentros sobre Buenas Prácticas empresariales.
- Asesoramientos profesionales empresariales.



- Acciones de Sensibilización/Formación orientadas a mejorar la competitividad y profesionalización de la gestión de las pymes y autónomos riojanos.
- Evolución y consolidación del Mapa de oferta y demanda empresarial de servicios avanzados.
- Evolución del Catálogo / Mapa de capacidades Tecnológicas de las empresas riojanas.

2.9.4 Indicadores

- Número de Asesoramientos empresariales y tecnológicos y/o networking
- Acciones de Formación/sensibilización: jornadas, charlas, mesas redondas, actuaciones formativas, encuentros de Buenas Prácticas empresariales, jornadas, congresos, talleres o aulas tecnológicas
- Diagnósticos de Innovación individuales realizados.
- Nº de Proyectos de Innovación
- Nº de diagnósticos empresariales
- Nº de nuevas inscripciones en el mapa de servicios Avanzados
- Nº de empresas inscritas en el catálogo de capacidades tecnológicas de La Rioja

Indicador O.D.S.: 921.- Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB y per cápita.

2.9.5 Presupuesto

El presupuesto es de 261.000,00 euros, siendo las partidas presupuestarias afectadas las siguientes:

- Partida presupuestaria: 19.50.4211.481.04 (136.000,00 euros)
- Partida presupuestaria: 19.50.4612.481.01 (125.000,00 euros)

2.10 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ADER Y EL CLUB DE MARKETING DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA ACELERADORA DE GESTIÓN AVANZADA. PROGRAMA 4612

2.10.1 Descripción.

La tercera adenda tiene por objeto el desarrollo de actuaciones de sensibilización y orientación en materia de excelencia empresarial, en concreto de orientación a la gestión más avanzada en el tejido empresarial riojano dentro de las actuaciones que en materia de fomento de la profesionalización de la gestión a través de la implantación de modelos de gestión avanzada, calidad y excelencia que está llevando a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como instrumento de desarrollo integral de la empresa riojana.

2.10.2 Objetivo.



Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a la consecución de los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y divulgar sobre la utilización de modelos de gestión avanzados y sus herramientas en las empresas de La Rioja.
- Evolucionar el modelo de acelerador empresarial de gestión avanzada adaptado a las empresas de La Rioja.
- Dinamizar y fomentar la participación de empresas de La Rioja en los itinerarios del programa de aceleración.
- Acelerar la implantación de modelos de gestión avanzada creando un grupo de empresas tractoras de referencia que puedan servir como modelo y ejemplo de dinamización en sus respectivos sectores.
- Evaluar los resultados de la aplicación de este modelo de aceleración en las empresas de La Rioja.
- Promover la utilización del modelo de referencia EFQM como elemento de control y seguimiento de las empresas en los itinerarios de aceleración empresarial.
- Promover y dinamizar la actividad del Club de Evaluadores como aliados en el programa de aceleración mediante la evaluación de memorias y diagnósticos.

2.10.3 Actuaciones

- la elaboración de un modelo de Aceleradora de Gestión empresarial Avanzada,
- la celebración del XV Foro de Excelencia Empresarial 2019.

2.10.4 Indicadores

- Número de Diagnósticos
- Número de empresas Aceleradora en cada Área de Gestión
- Número de empresas que realizan itinerario completo dentro de la Aceleradora
- Satisfacción General con el programa de Aceleración
- Asistencia al Foro de Excelencia
- Índice de satisfacción general del Foro de Excelencia

Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU).

2.10.5 Presupuesto.

El presupuesto será de: 89.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4612.481.04.



2.11 Convenio de colaboración entre ADER, la Federación de Empresarios de La Rioja y el Club de Marketing de La Rioja para la Evolución del Modelo Empresarial. Competitividad directiva. PROGRAMA 4612

2.11.1 Descripción

El convenio tiene por objeto la realización de acciones que permitan la evolución del modelo empresarial de la Rioja a través de la mejora de la competitividad directiva.

2.11.2 Objetivos

Las actuaciones se orientan a la consecución de la mejora de la productividad de las empresas de La Rioja potenciando su crecimiento a través de una evolución de su estructura empresarial mediante la capacitación de sus directivos.

El objetivo último es mejorar la profesionalización y competitividad de los equipos directivos de las empresas riojanas a través de programas de formación desarrollados e impartidos por escuelas de negocio de referencia y otros programas formativos directivos.

2.11.3 Actividades

- Desarrollo Programasde formación dirigidos a directivos de empresas de La Rioja impartidos por escuelas de negocio.

2.11.4 Indicadores

- Programas de formación realizados
- Número de participantes en la formación
- Satisfacción General

Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU).

2.11.5 Presupuesto.

El presupuesto total será de : 142.000,00 euros.

- Federación de Empresarios de La Rioja: 132.288,00 euros. Partida presupuestaria: 19.50.4612.481.02.
- Club de Marketing de La Rioja: 9.712,00 euros. Partida presupuestaria: 19.50.4612.481.03.

2.12 Convenio con la Asociación para la Promoción, Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja. Funcionamiento y actividades de la Asociación. Programa 4611

2.12.1 Objeto y justificación

Este convenio tiene por objeto impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja, a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.



2.12.2 Actividades

El convenio financia los gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2019

2.12.3 Indicadores

Los indicadores a elaborar tendrán el carácter de endógenos o exógenos, en función de la implicación o de la influencia que las actuaciones del Centro Tecnológico del Calzado pueda tener sobre los mismos.

Como indicadores de carácter endógeno se establecen los siguientes:

1.- Indicadores operativos o de actividad, que deberá determinar el conjunto de actuaciones, acciones o servicios que presta el Centro Tecnológico a través de sus distintas unidades de gestión operativa.

A este respecto deberán señalarse expresamente los siguientes indicadores:

- Oferta de servicios, real y potencial, que ofrece o puede ofrecer el C.T.C.R, con el que se pretende conocer la diversidad y el nivel de servicios que ofrece el Centro.
- Relación de actuaciones realizadas por el Centro a lo largo del ejercicio.
- Relación de cursos de formación realizados por el Centro a lo largo del ejercicio, especificándose su naturaleza y el nivel de asistencia a los mismos.
- Relación del número de proyectos de I+D+i gestionados en el Centro.

2.- Indicadores financieros, que pretenden determinar la capacidad de autofinanciación del Centro Tecnológico del Calzado, con especial significación en lo que se refiere a la capacidad de captar fondos de forma competitiva.

A este respecto deberán detallarse expresamente los siguientes indicadores.

- Relación de subvenciones percibidas de los distintos fondos autonómicos, nacionales o europeos.
- Subvención percibida con cargo al convenio de colaboración con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
- Otros ingresos.
- Indicador de autofinanciación, que vendrá determinado por el cociente entre los fondos competitivos obtenidos por el Centro y el total de ingresos percibidos por el Centro en el ejercicio.

Como indicadores de carácter exógeno se establecen los siguientes:

1.- Indicadores de impacto, que pretenden dar a conocer la contribución directa o indirecta de la actividad del Centro Tecnológico del Calzado a los resultados anuales del sector del calzado en La Rioja.

A este respecto deberán detallarse expresamente los siguientes indicadores:



- Volumen de ventas total del sector del calzado en La Rioja.
- Volumen de exportaciones del sector del calzado en La Rioja
- Número de puestos de trabajo creados en sector del calzado.
- Número de empresas del sector del calzado, así como las altas o bajas que se hayan producido en el ejercicio.

Indicador vinculado a las obligaciones de desarrollo sostenible: O.D.S.

951.- Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB (NNUU/ESP).

2.12.4 Presupuesto.

El Presupuesto será de 250.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4611.485.00.

2.13 Convenio de colaboración entre ADER/Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja/Federación de Empresarios de La Rioja para captación de inversiones. PROGRAMA 4211

2.13.1 Descripción

El convenio tiene por objeto la realización de acciones que permitan atraer de nuevas inversiones empresariales hacia la comunidad autónoma de La Rioja.

2.13.2 Objetivos

- Promover y dinamizar acciones que posicionen a La Rioja como entorno favorable para la inversión.
- Identificar inversores empresariales y empresas en crecimiento y expansión, tanto nacionales como internacionales, que dispongan de planes de inversión y/o crecimiento susceptibles de implantarse en La Rioja.
- Establecer contactos con inversores/empresas

2.13.3 Actividades

Las principales actuaciones son:

- Promoción comercial de La Rioja en el exterior.
- Identificación de Inversores y de empresas nacionales / internacionales con planes de crecimiento
- Contacto y reunión con posibles inversores y empresas
- Seguimiento de oportunidades de inversión identificadas.

2.13.4 Indicadores

- Nº Acciones de promoción



- Nº Inversores/Empresas Identificados
- Nº Contactos realizados
- Nº Oportunidades efectivas identificadas

Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU).

2.13.5 Presupuesto

Presupuesto total: 106.000,00 euros.

- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja: 35.000,00 euros. Partida presupuestaria: 19.50.4211.481.02
- Federación de Empresarios de La Rioja: 71.000,00 euros. Partida presupuestaria: 19.50.4211.481.03

2.14 Convenio de colaboración entre ADER/Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja/Federación de Empresarios de La Rioja para estimular proyectos de colaboración interempresarial PROGRAMA 4215

2.14.1 Descripción

El convenio tiene por objeto la realización de acciones que permitan establecer colaboraciones entre empresas de La Rioja a lo largo de su cadena de valor de sus productos.

2.14.2 Objetivos

- El objetivo es fomentar el conocimiento de las empresas de La Rioja
- Establecer sinergias entre empresas a lo largo de la cadena de valor de cada sector.

2.14.3 Actividades

Las principales actuaciones son:

- Detección y agregación de empresas a lo en la cadena de valor de los principales sectores de la actividad industrial de La Rioja
- Desarrollo de actividades que fomenten el encuentro de las empresas alrededor de temáticas afines que fomenten colaboración y sinergias
- Seguimiento de los acuerdos de colaboración que surgan como consecuencia de este convenio.
- Apoyo en el planteamiento de proyectos de colaboración

2.14.4 Indicadores

- Nº encuentros desarrollados
- Nº de acuerdos de colaboración.



- Indicador O.D.S.: 931.- Proporción de valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias.

2.14.5 Presupuesto

Presupuesto total: 20.000,00 euros

- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja: 10.000,00 euros. Partida presupuestaria: 19.50.4215.481.02
- Federación de Empresarios de La Rioja: 10.000,00 euros. Partida presupuestaria: 19.50.4215.481.03.

2.15 Convenio de colaboración entre ADER y Federación de Empresarios de La Rioja para Agenda de fortalecimiento empresarial PROGRAMA 4211

2.15.1 Descripción

El convenio tiene por objeto la realización de acciones que dinamicen la presentación de proyectos empresariales al programa Agenda de Fortalecimiento Empresarial.

2.15.2 Objetivos

Los objetivos de fortalecimiento de las empresas de La Rioja para la mejora de su competitividad a través de:

- Incremento del tamaño de las empresas de La Rioja
- Incremento de su capacidad de introducción en mercados internacionales.
- Utilización de la Innovación

2.15.3 Actividades

- Identificación de empresas que cumplan las condiciones para su incorporación en la Agenda de Fortalecimiento.
- Apoyo en la redacción y seguimiento de la propuesta estratégica

2.15.4 Indicadores

- Nº de Empresas que se han presentado a la Agenda de Fortalecimiento a través del Convenio

Indicador O.D.S.: 921.- Valor añadido del sector manufacturero en proporción al PIB y per cápita.

2.15.5 Presupuesto

Presupuesto: 20.000,00 euros

Partida presupuestaria: 19.50.4211.481.05.



3. BECAS

3.1 Becas "ADER de DISEÑO"

Dentro del objetivo de mejorar la competitividad de las empresas se considera necesario el apoyar la innovación tecnológica en lo que se refiere a la función Diseño, a través de aprovechamiento del potencial de los estudiantes-profesionales de diseño riojanos, de tal forma que se pueda transferir conocimiento de una forma multidireccional en todos los ámbitos.

Se propone la promoción y financiación de acciones para la inserción de becarios diseñadores en empresas. Esta actividad pudiera ser financiada parcialmente por fondos comunitarios.

3.1.1 Fines/Línea general:

Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos

3.1.2 Objetivos:

- Las becas tienen un doble objetivo, en primer lugar facilitar la incorporación de jóvenes titulados al mundo laboral, donde podrán complementar la formación reglada que han recibido con una de carácter práctico y en segundo lugar, facilitar a las empresas riojanas un recurso oportuno y eficaz, en la incorporación del diseño a su estrategia empresarial.
- También favorecer la creación de una malla de jóvenes diseñadores de producto.

3.1.3 Actividades:

Puesta en marcha de la convocatoria de becarios de diseño de producto en las empresas para la incorporación de jóvenes diseñadores recién titulados en empresas participantes con altas necesidades de desarrollo de la función diseño con el fin de apoyar el diseño en estas últimas, y también de que los becarios se formen y adquieran competencias que deseablemente además desarrollen su talento en empresas de la CAR.

3.1.4 Indicadores ODS 8.2.:

- Nº de becarios a incorporar: 7

3.1.5 Presupuesto:

Presupuesto: 87.000 euros. (Capítulo IV), cofinanciado al 50% con Fondos FSE.

Partida presupuestaria: 19.50.4612.441.53 y 19.50.4211.160.53 (S.S.)

II.3 Eje 9. Desarrollo sostenible y equilibrio territorial. Programa Presupuestario 4713: Calidad ambiental, residuos y economía circular.

El presente programa promueve que las empresas riojanas alcancen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y para ello implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías y sistemas de gestión y control que les permita, además de ser más competitivos, tener unos mayores niveles de ahorro y eficiencia energética en sus procesos empresariales, siendo así mismo, respetuosos con el medioambiente superando ampliamente las normas reglamentarias, de tal forma que su actividad sea lo más sostenible posible.



Las políticas de innovación y desarrollo sostenible constituyen un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades actuales teniendo en cuenta la relación existente entre capacidad de innovación de una región y su competitividad y sostenibilidad, y por ende, calidad de vida.

La Estrategia Europea 2020 ha fijado una serie de objetivos, incluidos los relativos al cambio climático y la sostenibilidad energética como son la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el incremento en el porcentaje de las fuentes de energía renovables en el consumo final de energía y la mejora de la eficiencia energética. Dicha iniciativa pretende apoyar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono y eficiente en el uso de los recursos, que contribuya a estimular los resultados económicos y reducir al mismo tiempo el uso de recursos, detectar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico y mayor innovación, impulsar la competitividad de la Unión, garantizar la seguridad del abastecimiento de recursos esenciales, luchar contra el cambio climático y limitar las repercusiones sobre el medio ambiente de la utilización de los recursos.

La Rioja, con el fin de incidir en la creación de las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Comunidad, ha puesto en marcha el plan estratégico La Rioja 2020 con el fin de conseguir unos objetivos a largo plazo, como son llegar a situarnos entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020. De aquí surge el V Plan Riojano de I+D+I 2017-2020 y el Plan de Desarrollo Industrial de la comunidad, que articulan un sistema riojano propio de ciencia, tecnología, investigación e innovación y reforzamiento de la estructura industrial de esta comunidad. Además, para un mayor empuje y aportación financiera a los planes definidos, La Rioja también definió una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, que determina los aspectos clave a tener en consideración en el desarrollo focalizado e inteligente basado en el conocimiento, de esta comunidad en los próximos años.

1. SUBVENCIONES

1.1 Orden Reguladora

La principal línea de acción es la gestión de la línea de ayudas "EM", "Órdenes de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por las que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa", y sus convocatorias, que se rigen así mismo por el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE L 187 de 26 de junio de 2014, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020)".

1.1.1 Objeto

El presente Programa tiene por objeto la promoción de la protección del medio ambiente y un desarrollo sostenible de la Comunidad.

Los efectos deseados son lograr una política empresarial climática y energética sostenible e integrada, para alcanzar niveles más altos de protección del medio ambiente a la vez que se impulsa a las empresas a innovar, avanzar y evolucionar estratégicamente para situarse en posiciones competitivas aprovechando las nuevas oportunidades que el desarrollo sostenible ofrece en la creación de nuevos mercados y en la mayor eficacia en el uso de los recursos, al transformar los retos medioambientales en oportunidades de negocio.



1.2 Convocatorias

1.2.1 Convocatoria (EM) Implantación de Programas de protección del Medioambiente.

1.2.1.1 Fines/Línea general:

Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente.

Incrementar la competitividad de las empresas tomando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.).

1.2.1.2 Objetivo:

- Fomentar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector: La mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de tratamiento de residuos; la instalación de equipos de medida y control de la contaminación industrial; la modificación de procesos productivos industriales que permitan recuperar y reutilizar los residuos generados.
- Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.
- Fomentar el cumplimiento efectivo por parte de las empresas riojanas de las normativas vigentes, las pendientes de aplicación y las normativas voluntarias que mejoran la gestión en estos ámbitos, y dan un plus de diferencialidad en el mercado.

1.2.1.3 Actividades:

La puesta en marcha de las convocatorias de ayudas a empresas para fomentar la inversión en los siguientes conceptos-actividades:

1.2.1.3.1 Programa 1: Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.

Proyectos que contemplen acciones encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, a reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos, tales como depuración de efluentes y emisiones; de mejora en la gestión y tratamiento de residuos propios; de modificación de los procesos y aplicación de mejores tecnologías disponibles para reducir impacto ambiental y reducir-recuperar-reutilizar flujos; de incorporación de equipos e instalaciones de medida y control de la contaminación; de sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes; Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas incrementar el nivel de protección medioambiental.

1.2.1.3.2 Programa 5: Proyectos para la gestión de residuos.

Proyectos que contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los siguientes: de prevención, reutilización y reciclado de residuos de otras empresas; de reutilización o reciclado de agua o minerales de terceros que de lo contrario serían residuos no utilizados;



Otros proyectos y medidas que permitan el tratamiento de los residuos de terceros según procedimientos más respetuosos del medio ambiente.

1.2.1.4 Indicadores ODS 9.4.:

- Inversión aprobada : 2.500.000 euros
- Nº de expedientes aprobados: 30

1.2.1.5 Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 550.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 2.500.000 euros.

Posibilidad de aplicar para los estudios vinculados a inversiones en medioambiente de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

II.4 Eje 9. Desarrollo sostenible y equilibrio territorial. Programa Presupuestario 4715: Eficiencia energética. EM

Las políticas de innovación y desarrollo sostenible constituyen un elemento fundamental para el desarrollo de las sociedades actuales teniendo en cuenta la relación existente entre capacidad de innovación de una región y su competitividad y sostenibilidad, y por ende, calidad de vida.

La Estrategia Europea 2020 ha fijado una serie de objetivos, incluidos los relativos al cambio climático y la sostenibilidad energética como son el incremento en el porcentaje de las fuentes de energía renovables en el consumo final de energía y la mejora de la eficiencia energética. Dicha iniciativa pretende apoyar la transición hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, que contribuya a estimular los resultados económicos y reducir al mismo tiempo el uso de recursos, detectar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico y mayor innovación, impulsar la competitividad de la Unión, garantizar la seguridad del abastecimiento de recursos esenciales.

La Rioja, con el fin de incidir en la creación de las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Comunidad, ha puesto en marcha el plan estratégico La Rioja 2020 con el fin de conseguir unos objetivos a largo plazo, como son llegar a situarnos entre las 60 regiones europeas más avanzadas de Europa en 2020. De aquí surge el V Plan Riojano de I+D+I 2017-2020 y el Plan de Desarrollo Industrial de la comunidad, que articulan un sistema riojano propio de ciencia, tecnología, investigación e innovación y reforzamiento de la estructura industrial de esta comunidad. Además, para un mayor empuje y aportación financiera a los planes definidos, La Rioja también definió una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación RIS3, que determina los aspectos clave a tener en consideración en el desarrollo focalizado e inteligente basado en el conocimiento, de esta comunidad en los próximos años. También ha puesto en marcha el Plan Energético de La Rioja 2015-2020.

El Plan Energético de La Rioja 2015-2020 plantea tres objetivos principales que son: garantizar la seguridad y calidad en el suministro eléctrico; respeto al medio ambiente, con un peso destacado de las energías renovables y mejora de la eficiencia de la utilización de la energía.



1. SUBVENCIONES

1.1 Orden reguladora

La principal línea de acción es la gestión de la línea de ayudas "EM", "Órdenes de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por las que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa", y sus convocatorias, que se rigen así mismo por el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE L 187 de 26 de junio de 2014, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020)".

1.1.1 Objeto

El presente Programa tiene por objeto la promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.

Los efectos deseados son lograr una política empresarial climática y energética sostenible e integrada, para alcanzar niveles más altos de protección del medio ambiente a la vez que se impulsa a las empresas a innovar, avanzar y evolucionar estratégicamente para situarse en posiciones competitivas aprovechando las nuevas oportunidades que el desarrollo sostenible ofrece en la creación de nuevos mercados y en la mayor eficacia en el uso de los recursos, al transformar los retos medioambientales en oportunidades de negocio.

1.2 Convocatorias

1.2.1 Convocatoria (EM) Implantación de Programas de Eficiencia Energética y Energías Renovables.

1.2.1.1 Fines/Línea General:

- Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética.
- Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma.

1.2.1.2 Objetivos:

- Incrementar la realización de auditorías energéticas en las empresas que permitan priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar el balance energético, aumentando con ello, el uso más eficaz de los recursos naturales, incluidas las medidas de ahorro energético, y por tanto, la eficiencia empresarial.
- Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas.
- Fomentar la utilización de fuentes de energía renovables, de tal forma que permitan aumentar la eficiencia energética y/o la autonomía de los beneficiarios.

1.2.1.3 Actividades:



La puesta en marcha de las convocatorias de empresas para fomentar las inversiones en los siguientes conceptos-actividades:

1.2.1.3.1 Programa 2: Proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos, tales como proyectos de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones existentes; de rehabilitación de la envolvente térmica y otros elementos constructivos de los edificios; de gestión eficiente de flotas de transporte; de instalación de equipos y elementos de medida y control de los consumos energéticos; Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética.

1.2.1.3.2 Programa 3: Proyectos de cogeneración de alta eficiencia.

Proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración.

1.2.1.3.3 Programa 4: Proyectos de energía procedente de fuentes renovables.

Proyectos que contemplen actuaciones encaminadas a la promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles, tales como proyectos de energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica, hidráulica, biomasa, de energía de gases de vertedero y de energía de gases de plantas de depuración y biogases.

1.2.1.4 Indicadores ODS 7.7.a.:

- Inversión aprobada : 1.200.000 euros
- Nº de expedientes aprobados: 35

1.2.1.5 Presupuesto:

Se establece un presupuesto (Capítulo VII) de 200.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto aprobada en actuaciones vinculadas aproximado de 1.200.000 euros.

Posibilidad de aplicar de forma selectiva una cofinanciación al 50% con Fondos FEDER.

1.3 Orden reguladora Renovación de electrodomésticos para mejora de la Eficiencia Energética

En 2019 se prevé la publicación de una nueva orden reguladora con el objetivo de reducir el consumo de energía promoviendo la sustitución de aparatos electrodomésticos por otros de eficiencia energética A+++.

1.3.1 Objeto

Los principales **Objetos** del convenio son la óptima gestión de los recursos energéticos y la mejora de los efectos medioambientales.

1.3.2 Convocatoria de Renovación de electrodomésticos para mejora de la Eficiencia Energética

1.3.2.1 Fines/Línea General:



El presente convenio pretende fomentar la sustitución de aparatos electrodomésticos por otros de eficiencia energética A+++.

1.3.2.2 Objetivos:

- Incrementar las inversiones de los particulares encaminadas a lograr un ahorro del coste energético, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética.
- Alcanzar la óptima gestión de los recursos energéticos
- Sustituir aparatos electrodomésticos por otros de eficiencia energética A+++.

1.3.2.3 Actividades:

El presente convenio pretende fomentar la sustitución de aparatos electrodomésticos por otros de eficiencia energética A+++ mediante la colaboración con los organismos representantes del sector del comercio y la concienciación del ciudadano en la necesidad de renovar los aparatos electrodomésticos.

Se prevé que se marque una cantidad fija a subvencionar por aparato electrodoméstico sustituido.

1.3.2.4 Indicadores:

- Nº de aparatos a incorporar y renovar: 2.000.
- Indicador O.D.S.: 7.7a.-Inversión aprobada (ADER)

1.3.2.5 Presupuesto:

Se establece un presupuesto de 250.000 euros.

II.5. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE COMERCIO EXTERIOR. EJE 4

1. SUBVENCIONES

1.1. LINEA DE AYUDAS: PROYECTO DE COMERCIO EXTERIOR (PEC)

1.1.1 Descripción.

Línea de ayudas destinadas a mejorar la competitividad exterior de las empresas. Las ayudas tienen la consideración de transferencias de capital y se gestionan a través del procedimiento de concesión directa.

1.1.2 Objetivos.

Con este programa se pretende favorecer la adaptación de las empresas riojanas a la creciente globalización de los mercados, dotándolas de una mayor flexibilidad y facilitando las herramientas comerciales que les permitan mejorar sus exportaciones.

1.1.2.1 BENEFICIARIOS:

+ Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) cuya actividad exclusiva o principal esté incluida en alguno de los siguientes epígrafes de la CNAE-2009 (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril):

- Sección C. Industria manufacturera.
- Grupo 52.2: Edición de programas informáticos.



- Grupo 62.0: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.
- Grupo 71.1: Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.
- División 72: Investigación y desarrollo.

+ Intermediarios de comercio participados mayoritariamente por una pyme transformadora con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que comercialicen mayoritariamente productos transformados por la empresa partícipe.

1.1.2.2 BENEFICIOS:

subvención a fondo perdido, hasta el 50%.

1.1.3 Actividades subvencionables:

1. Exposición en ferias fuera del territorio español
2. Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.
3. Registro de marcas en el extranjero (subvención máxima: 18.000 €)
4. Visitas a ferias en el exterior (máx. 2 visitas, una bolsa de viaje por visita)
5. Presentación a licitaciones internacionales (subvención máxima: 18.000 €)
6. Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios (máx. 3 misiones, una bolsa de viaje por misión).
7. Contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior (Subvención máxima: 20.000 €).
8. Viajes de prospección comercial (máx. 6 viajes)
9. Publicidad en medios de comunicación no nacionales (subvención máxima: 25.000 €).
10. Asesoramiento externo puntual especializado en comercio exterior (subvención máxima: 6.000 €)
11. Asesoramiento externo para diseño de material promocional (subvención máxima: 5.000 €).
12. Asesoramiento externo para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad (subvención máxima: 5.000 €).
13. Asesoramiento externo para diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos en idiomas para fines publicitarios (subvención máxima: 6.000 €)
14. Imagen corporativa y desarrollo del manual de la imagen corporativa de la empresa (subvención máxima: 3.000 €)
15. Diseño de envase y embalaje. (subvención máxima: 6.000 €)



16. Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño de página web en idiomas, accesible (subvención máxima: 5.000 €).

17. Formación general en comercialización, marketing o idiomas.

1.1.4 Presupuesto.

El gasto correspondiente a esta línea de ayuda se imputará a las partidas presupuestarias 771.00 y 771.50 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El presupuesto estimado para el año 2019 asciende a la cuantía de 2.600.000,00 €

1.1.5 Indicadores

ODS: 9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias.

1.2. LINEA DE AYUDAS: PROGRAMA PLAN EXPORTA PAÍS O ASISTENCIA AGRUPADA A EVENTOS ORGANIZADOS POR ADER (PEP)

1.2.1 Descripción.

Este programa está destinado para la subvención de aquellas actividades de promoción comercial exterior organizadas por ADER.

1.2.2 Actividades subvencionables.

- Viajes de prospección comercial: 1 bolsa de viaje
- Envío de muestras al exterior.
- Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero.

1.2.3 Presupuesto

El gasto correspondiente a esta línea de ayuda se imputarán a las partidas presupuestarias 771.00 Y 771.50 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El presupuesto estimado para el año 2019 asciende a la cuantía de 100.000€

1.2.4 Indicadores

ODS: 9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias.

1.3. LINEA DE AYUDAS A CONSORCIOS/GRUPOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL (PEG).

1.3.1 Descripción.

Línea de ayudas destinadas a mejorar la competitividad exterior de las empresas a través de la creación de grupos de promoción internacional (sin personalidad jurídica propia) o consorcios de exportación (con personalidad jurídica propia). Las ayudas tienen la consideración de transferencias de capital y se gestionan a través del procedimiento de concurrencia competitiva.



1.3.2 Objetivos.

Favorecer la agrupación de empresas con el objetivo de aumentar y complementar la oferta individual, compartir gastos y facilitar la obtención de recursos financieros destinados a acceder de un modo más rápido y económico a mercados exteriores.

1.3.2.1 Beneficiarios

- a) Programa para grupos de promoción internacional: serán beneficiarios las empresas que compongan los grupos y que presenten proyectos agrupados de promoción exterior.
- b) Programa para consorcios: los beneficiarios serán los consorcios por los gastos que asuman directamente y las empresas integrantes de los consorcios por los gastos asumidos por éstas.

1.3.2.2 Beneficios

se estipularán en cada convocatoria.

1.3.3 Actividades subvencionables.

a) Programa para grupos de promoción internacional:

- Exposición en ferias fuera del territorio nacional.
- Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional.
- Contratación de asesoramiento externo conjunto especializado en comercio exterior.
- Publicidad conjunta en medios de comunicación no nacionales. Max. 25.000 subv.
- Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de material promocional.
- Contratación de asesoramiento externo conjunto para campañas de publicidad a través de agencias de publicidad.
- Registro de marcas en el extranjero. Max. 18.000 subv.
- Contratación de asesoramiento externo conjunto para el diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos para fines publicitarios.
- Contratación de asesoramiento externo para la creación y/o rediseño conjunto de página web en idiomas no nacionales.
- Formación en comercialización, marketing o idiomas.
- Visitas a ferias en el exterior. Max 6 visitas
- Viajes de prospección comercial. Máx. 8 viajes
- Misiones inversas. Máx 6
- Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios. Máx 3



- Contratación de asesoramiento externo para la realización de la imagen corporativa y el desarrollo del manual de la imagen corporativa conjuntos.
- Contratación de asesoramiento externo para la realización de diseño de envase y embalaje conjunto.

b) Programa para consorcios de exportación:

- Asesoramiento externo para la realización de estudios de viabilidad.
- Gastos de constitución.
- Gastos de contratación de la gerencia o personal de internacionalización del consorcio.
- Servicios profesionales externos.
- Alquiler de locales.
- El resto de actividades subvencionables recogidas en el programa de grupos de promoción internacional.

1.3.4 Presupuesto

El gasto correspondiente a esta línea de ayuda se imputarán a las partidas presupuestarias 771.00 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El presupuesto estimado para el año 2019 asciende a la cuantía de 300.000,00€

1.3.5 Indicadores

ODS: 9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias

2. BECAS INTERNACIONALIZACIÓN.

2.1 Fines

Conscientes desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de que una de las claves del éxito empresarial riojano radica en incrementar el nivel de internacionalización de las empresas y de la economía riojana así como lograr una mayor diversificación sectorial y geográfica de los intercambios con el exterior, se convocan estas becas para dar formación y capacitar en comercio internacional a jóvenes licenciados, así como para servir de nexo de unión entre las empresas riojanas y los distintos países donde estén ubicados los becarios, pudiendo proporcionar información sobre dichos mercados.

2.2. Objetivos

Pretende un doble objetivo. Por una parte mejorar la formación en comercio exterior de jóvenes titulados universitarios y por otra facilitar a las empresas información práctica en comercio exterior.

2.3 Actividades

Convocatoria de becas que comprende una primera fase de formación teórica con un curso de comercio exterior de 10 semanas de duración y una segunda fase de formación práctica, que



puede realizarse en departamentos de exportación de empresas riojanas, en oficinas económicas y comerciales de España en el exterior, en el programa "primera exportación" o en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

2.4 Indicadores

Grado de inserción: 73%

ODS: 4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica

2.5 Presupuesto

Presupuesto: 230.000,00 euros (importe de las becas incluido el coste de la Seguridad Social más los gastos derivados del proceso de selección y formación), cofinanciado en un 50% por el Fondo social Europeo, a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020 de La Rioja.

3 CONVENIOS

3.1 Convenio de colaboración entre ADER y AICCOR para la participación en ferias nacionales e internacionales del sector calzado

3.1.1 Objeto y justificación

El sector industrial y comercial del calzado necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad en mercados tanto nacionales como internacionales.

La asistencia a las principales ferias nacionales e internacionales se ha mostrado como un escaparate promocional y de comercialización de los productos muy importante, así como contribuye de forma sustancial a la consolidación de la imagen de marca de calidad, por lo que suponen una actividad fundamental para el sector calzado.

3.1.2 Actividades

Participación en las principales ferias: Micam (Milán), GDS (Dusseldorf), Modacalzado (Madrid), Platform (Las Vegas), Riva Garda (Italia), CIFF (Copenhage), entre otras.

3.1.3 Objetivos:

- Incentivar la exportación del Sector Calzado de La Rioja
- Incrementar el número de empresas exportadoras
- Apostar por nuevos mercados, favoreciendo la diversificación

3.1.4 Indicadores:

- Participación en al menos 4 ferias internacionales.
- Participación de al menos 20 empresas del sector calzado



- ODS: 9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias

3.1.5 Presupuesto

Presupuesto: 285.000 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4215.480.04.

3.2 Convenio de colaboración entre ADER y Federación de Empresarios de La Rioja para Misiones Comerciales y de estudio y prospección comercial. Programa presupuestario 4215.

3.2.1. Objeto

El sector agroalimentario industrial necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad.

Realización de la VI misión inversa de vino y alimentación 2018, del 28 de febrero al 1 de marzo de 2018. Consiste en encuentros B2B (entrevistas bilaterales establecidas en agendas entre empresas productoras riojanas e importadores) y visitas a empresas riojanas de acuerdo con las peticiones realizadas por cada importador.

El objetivo del presente convenio es establecer el mecanismo de colaboración entre ADER y la Federación de Empresas de La Rioja para la VI misión inversa de vino y alimentación 2018, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la base de empresas exportadoras riojanas del sector agroalimentario.
- Consolidar la actividad exportadora
- Aumentar el volumen de exportaciones
- Diversificar y ampliar los destinos internacionales para la producción regional
- Facilitar acuerdos de cooperación comercial.

3.2.2. Indicadores

Para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el apartado anterior, se establecen los siguientes indicadores.

- Número de empresas riojanas participantes, al menos 50
- Número de importadores participantes, al menos 40
- Número de entrevistas realizadas, al menos 500
- Número de visitas a empresas de La Rioja, al menos 120.
- Indicador O.D.S.: 931 - Proporción de valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias.

3.2.3. Presupuesto

Presupuesto: 60.000,00 euros.



Partida presupuestaria: 19.50.4215.481.05.

3.3 Convenio de colaboración entre ADER y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la realización de acciones de internacionalización en empresas riojanas.

3.3.1 Objeto y justificación

El Objeto del convenio es promover la exportación de las empresas de la Rioja incrementando la base de empresas exportadoras, el tamaño medio de las exportaciones y diversificando los destinos en los diferentes continentes.

3.3.2 Actividades

El convenio sematerializa a través de diferentes actuaciones:

- Sensibilización de la necesidad de exportar e internacionalizar las operaciones de las empresas riojanas en los distintos sectores.
- Difusión y promoción de La Rioja en el exterior presentando empresas y el potencial de sus productos.
- Realización de misiones comerciales a diferentes países
- Organización de Misiones comerciales inversas en La Rioja
- Realización de Estudios y prospecciones de mercado en países destino y objetivo.
- Coordinación con ADER y desarrollo de otras actuaciones de internacionalización de las empresas de La Rioja.
- Acciones conjuntas con ADER de comunicación de resultados.

3.3.3 Indicadores

- Nº Misiones realizadas
- Nº Empresas en misiones comerciales
- Nº destinos País
- Indicadores de Impacto de las exportaciones en La Rioja: Volumen, Exportadores regulares, Tamaño medio Exportaciones, % Exportaciones fuera UE, crecimientos
- Informe resultados convenio
- ODS: 9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias

3.3.4 Presupuesto

Presupuesto: 120.000 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4215.481.06



III.- PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVOS FIJOS. LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS A LOS PROGRAMAS 4211 (APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL), 4212 (REINDUSTRIALIZACIÓN) Y 4213 (APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA).

III.1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211/4212.

Los objetivos y efectos de este programa están vinculados al fomento de los proyectos de inversión que supongan creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.

1. SUBVENCIONES.

1.1 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS (POL/AFI/GRE).

Este programa consta de tres sub programas, uno de adquisición de suelo en polígonos industriales (POL) otro de fomento de proyectos de inversión promovidos por PYME o grandes empresas (AFI o GRE) y otro de proyectos de inversión en nuevos productos o nuevos procesos innovadores promovidos por grandes empresas (GRE).

1.1.1 Objetivos

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.
2. Mejorar la competitividad de las pymes para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.
3. Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.
4. Fomentar en las pymes el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Favorecer la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad Autónoma.
- Propiciar el traslado de pymes a emplazamientos más adecuados para el desarrollo de su actividad.
- Creación de nuevos puestos de trabajo.

1.1.2 Indicadores

La previsión es que unas 150 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables de las cuales aproximadamente el 10% serán de nueva creación.



LÍNEA POL: O.D.S.: 831.- Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosado por sexo.

LÍNEAS AFI/GRE: O.D.S. 932.- Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito

1.1.3 Presupuesto

Se establece un presupuesto de 4.867.000,00 euros para los programas de las líneas POL, AFI y GRE pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 17.000.000,00 euros.

1.2 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS INTENSIVOS EN INVERSIÓN O EN CREACIÓN DE EMPLEO (INT).

1.2.1 Objetivos

La finalidad de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo es favorecer la inversión en activos fijos y la generación de nuevos puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta ayuda surgió como consecuencia de la actual coyuntura de crisis económica que ha supuesto una reducción de la inversión de las empresas, un cambio en sus hábitos, la existencia en el mercado de nuevas oportunidades y un exceso de bienes de segunda mano en buen estado cuya adquisición puede resultar muy rentable para las empresas con el objeto de diversificar su actividad con nuevas líneas de negocio o mejorar la rentabilidad y competitividad de las ya existentes.

Con estas ayudas se pretende motivar la inversión en activos fijos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, consiguiendo de esa manera fijar y consolidar empresas ya ubicadas en ella al traer nuevas líneas de negocio y atraer inversiones de nuevas empresas, todo ello con el objetivo último de generar nuevos puestos de trabajo.

1.2.2 Indicadores

La previsión es que unas 6 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables, todos ellos con creación de empleo. Se espera que dicha creación de empleo sea de unos 20 puestos de trabajo.

Indicador O.D.S.: 831.- Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosado por sexo.

1.2.3 Presupuesto

Se establece un presupuesto de 200.000,00 euros para el programas de la línea INT pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 5.000.000,00 euros.

III.2. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213:

Los objetivos y efectos de este programa están vinculados al fomento de los proyectos de inversión realizados por empresas agroalimentarias y de la pesca que supongan creación de



nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.

1. SUBVENCIONES

1.1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (IA y GEA)

1.1.1 Objetivos

Se plantean como objetivos generales del programa los siguientes:

- Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
- Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.

Estos macro-objetivos se desglosan en los siguientes objetivos:

- Creación de nuevas industrias
- Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.
- Promover el acceso a un mayor valor añadido por parte del sector primario, merced a la transformación de los productos.
- Mejoras de calidad: condiciones sanitarias, acondicionamiento y presentación de productos.
- Mejoras de los niveles de seguridad y trazabilidad obligatorios para productos lanzados al mercado, como criterio de adición de un mayor valor añadido de estos productos, mediante la inversión en mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria.
- Diversificación de productos y orientación de la producción de acuerdo con las tendencias del mercado.
- Mejora o racionalización de los canales de comercialización.
- Mejora y reorientación de los procedimientos de transformación, que ayuden a la reducción de los costes de producción.
- Aplicación de nuevas tecnologías, y apoyar las inversiones derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías.
- Protección del medio ambiente y el entorno natural.
- Mantenimiento y consolidación de un tejido social viable en las zonas rurales.
- Reforzar la cadena de valor entre la producción de materias primas agrícolas riojanas y la industria de transformación, coadyuvando, en su caso, a la diversificación de las actividades agrarias.



- Fomentar las inversiones derivadas del cumplimiento de las exigencias establecidas en relaciones contractuales, sirviendo de nexo entre el sector productor y el consumidor.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Mantener e incrementar el liderazgo en el sector agroalimentario, con la existencia de unas instalaciones en las empresas productoras, transformadoras o comercializadoras acordes con la calidad esperada y proyectada en el mercado nacional e internacional, como fórmula de mantenimiento e incremento de estas ventajas competitivas; en especial se espera conseguir una modernización en líneas productivas que supongan una reducción de los costes de fabricación, el incremento de la capacidad frigorífica instalada, la instalación de procesos que permitan el lanzamiento al mercado de productos de la llamada "cuarta y quinta gama", y alimentos preparados o precocinados, la automatización de procesos, todo ello en unas instalaciones físicas modernas y acordes con los exigentes criterios de homologación de los grandes grupos de distribución comercial.
- Lanzamiento al mercado de productos que cumplen y superan los criterios cada vez más exigentes de seguridad, calidad y trazabilidad, con envases y presentaciones acordes a las tendencias del mercado, cada vez más sensible a las innovaciones tanto en gama como en familia de productos.
- Creciente incorporación de personal técnico en plantilla de las empresas del sector.
- Incremento de la dimensión de las empresas, así como celebración de acuerdos de cooperación inter empresarial.
- Incremento de la instalación de sistemas de depuración de aguas.

1.1.2 Indicadores

La previsión es que unas 80 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables de las cuales aproximadamente el 10% serán de nueva creación.

Indicador O.D.S.: 922.- Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total.

1.1.3 Presupuesto

Se establece un presupuesto de 3.700.000,00 euros para las líneas IA y GEA pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 20.000.000,00 euros.

1.2 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4213: FOMENTO DE LA ACUICULTURA Y DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA (IP).

La modernización y adaptación a los nuevos modelos de desarrollo de las empresas acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura se configura como un elemento tractor para la cohesión territorial equilibrada, a la vista de la íntima interconexión entre medio rural, producción primaria y asentamiento poblacional, al igual que sucede con la industria agroalimentaria.

1.2.1 Objetivos

Se plantean como objetivos generales del programa los siguientes:



- Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
- Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- Avance hacia la mejora ambiental de la industria.

Estos macro-objetivos se desglosan en los siguientes objetivos:

- Creación de nuevas industrias.
- Creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.
- Promover el acceso a un mayor valor añadido por parte del sector primario, merced a la transformación de los productos.
- Mejoras de calidad: condiciones sanitarias, acondicionamiento y presentación de productos.
- Mejoras de los niveles de seguridad y trazabilidad obligatorios para productos lanzados al mercado, como criterio de adición de un mayor valor añadido de estos productos, mediante la inversión en mecanismos de mayor trazabilidad y seguridad alimentaria.
- Diversificación de productos y orientación de la producción de acuerdo con las tendencias del mercado.
- Mejora o racionalización de los canales de comercialización.
- Mejora y reorientación de los procedimientos de transformación, que ayuden a la reducción de los costes de producción.
- Aplicación de nuevas tecnologías, y apoyar las inversiones derivadas de la aplicación de nuevas tecnologías.
- Protección del medio ambiente y el entorno natural.
- Mantenimiento y consolidación de un tejido social viable en las zonas rurales.
- Fomentar las inversiones derivadas del cumplimiento de las exigencias establecidas en relaciones contractuales, sirviendo de nexo entre el sector productor y el consumidor.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Mantener e incrementar el liderazgo en el sector agroalimentario, con la existencia de unas instalaciones en las empresas productoras, transformadoras o comercializadoras acordes con la calidad esperada y proyectada en el mercado nacional e internacional, como fórmula de mantenimiento e incremento de estas ventajas competitivas.
- Lanzamiento al mercado de productos que cumplen y superan los criterios cada vez más exigentes de seguridad, calidad y trazabilidad, con envases y presentaciones acordes a las tendencias del mercado, cada vez más sensible a las innovaciones tanto en gama como en familia de productos.
- Creciente incorporación de personal técnico en plantilla de las empresas del sector.



- Incremento de la dimensión de las empresas, así como celebración de acuerdos de cooperación inter empresarial.

1.2.2 Indicadores

La previsión es que unas 5 empresas presenten proyectos de inversión subvencionables.

Indicador O.D.S.: 922.- Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total.

1.2.3 Presupuesto

Se establece un presupuesto de 50.000 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 1.000.000 euros.

IV. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPRENDEDORES . LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS AL PROGRAMA 4216: PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

IV.1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216: PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES (EMP)

1. SUBVENCIONES

1.1. PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES

1.1.1. Objetivos.

Este programa pretende los siguientes **objetivos**:

- Crear un marco normativo adecuado para la motivación y creación de nuevas iniciativas empresariales, no solo en el marco de las personas jóvenes que concluyen sus estudios sino también en el seno de personas con experiencia laboral contrastada y que están sufriendo una situación de desempleo o, estando trabajando, consideran que ha llegado el momento personal de iniciar un nuevo proyecto profesional.
- Aumentar el número de empleados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la creación de nuevos autónomos .
- Complementar de una forma eficaz, a través de un régimen normativo específico, la estrategia de apoyo al emprendimiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja Esta estrategia se materializa, entre otros elementos, a través del Plan EmprendeRioja, Plan liderado por ADER realizado en común con varios organismos intermedios, Cámara de Comercio y Federación de Empresarios de La Rioja, que tiene como objetivo crear más y mejores iniciativas emprendedoras en nuestra región, las infraestructuras puestas a disposición de los emprendedores, la financiación específica para emprendedores y el punto PAE de creación de empresas y el Centro Regional de Patentes y Marcas.
- Valorar desde un punto de vista público, determinados proyectos e iniciativas empresariales que puedan tener acceso a financiación privada, en este momento de contracción financiera, apoyando al emprendedor en la búsqueda de dicha financiación.
- Complementar otro tipo de iniciativas como son el Vivero de Empresas de Base Tecnológica, la aceleradora de empresas de Hnos Moroy y la zona de coworking radicadas en el Centro



Tecnológico de La Rioja, que han de ser en un futuro tractores y desarrolladores de las pymes de sectores más tradicionales.

- Financiar directamente los proyectos con préstamos concedidos por la propia Agencia de Desarrollo.

Los **efectos** que se pretenden alcanzar son:

- Estimulación/surgimiento de nuevas iniciativas empresariales.
- Apoyo en la consolidación de empresas y reducción de la mortalidad de nuevas iniciativas emprendedoras.

Incremento de las jóvenes empresas o de las iniciativas empresariales promovidas por personas jóvenes.

- Reducción de la tasa de desempleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tanto por los propios promotores de las empresas así como los trabajadores contratados por estas nuevas iniciativas.
- Promoción/contribución al incremento de nuevos productos financieros para las nuevas iniciativas empresariales.

1.1.2. Indicadores.

Se establece como indicador del año 2019 que el número de solicitudes vinculados a su línea de subvención ascienda a la cuantía de 90 expedientes.

Indicador ODS: 831.- Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosado por sexo.

1.1.3. Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 1.000.000 euros, para la concesión de ayudas en régimen de concesión directa pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 4.000.000 euros.

1.2. PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO (TPA)

1.2.1. Objetivos.

La finalidad de la presente convocatoria es complementar las medidas establecidas en los últimos años por el Plan EmprendeRioja con el objetivo fundamental de crear más y sobre todo mejores iniciativas empresariales en nuestra comunidad autónoma, todo ello en consonancia con el soporte central de la estrategia de fomento del emprendimiento, la Ley 10/2013, de 21 de octubre, de apoyo a emprendedores, autónomos y pymes del Gobierno de La Rioja.

En este contexto, esta ayuda fortalece y complementa el sistema de apoyo al emprendimiento a través de la obtención de una ayuda a fondo perdido, que se añade al resto de servicios ofertados por el Plan, Asesoramiento, Formación, Información, Incubación, Financiación, Registro de la Propiedad Industrial y los propios trámites de la creación de una empresa.



Esta ayuda apoya la fase de consolidación de los nuevos autónomos, una necesidad para cualquier sociedad ya que son los pequeños autónomos los que crean empleo y riqueza y por ello es oportuno establecer medidas que permitan esa consolidación en los primeros años de vida de estos colectivos.

1.2.2 Indicadores.

Se establece como indicador del año 2019 que el número de solicitudes vinculados a su línea de subvención ascienda a la cuantía de 400 expedientes.

Indicador ODS: 831.- Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosado por sexo.

1.2.3 Presupuesto.

Se establece un presupuesto de 400.000 euros, para la concesión de ayudas en régimen de concesión directa.

2. CONVENIOS.

2.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA RIOJA Y LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES Y NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES "PLAN EMPRENDERIOJA". PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216

2.1.1 Objeto y justificación

Se considera abordar actuaciones de formación, tutorización para convertir ideas de negocio en planes de empresa, talleres de motivación para emprender, asesoramiento integral, y otras actuaciones dirigidas a la promoción del espíritu emprendedor, con el objetivo de generar más pero sobre todo mejores iniciativas en nuestra Comunidad Autónoma.

2.1.2 Actividades

- Iniciativa 1 "Documentación de referencia". Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar y facilitar el emprendimiento a través de publicaciones en áreas de especial interés o críticas para el emprendedor riojano. Se revisará la Guía de Creación de empresas en La Rioja.
- Iniciativa 2 "Oportunidades de formación". Esta iniciativa tiene como objetivo principal completar la oferta de formación en el ámbito del emprendimiento a través de cursos destinados a la creación de empresas donde se tutorice a los alumnos para que conviertan una idea de negocio en un completo plan de empresa y/o otros que se pueden considerar de interés para los emprendedores.
- Iniciativa 3 "Talleres de Emprendedores". Durante 2018 se realizarán Talleres dirigidos a Emprendedores que tienen como objetivo comunicar a la sociedad aquellos procesos relacionados con la creación de una empresa así como los diferentes recursos de apoyo disponibles para emprendedores en La Rioja.
- Iniciativa 4 "Asesoramiento integral". Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la labor de los emprendedores proporcionándoles una asesoría de calidad tanto presencial como on-line mediante el uso de las nuevas tecnologías. Se trata de tutelar la puesta en marcha de su idea



empresarial, así como apoyar al emprendedor en la redacción de su plan de negocio, a través de la figura del agente de acompañamiento empresarial.

- Iniciativa 5 Web EmprendeRioja y Redes Sociales. El objetivo en 2018 será aumentar el tráfico y consolidar la página web www.emprenderioja.es como punto de referencia para el emprendedor riojano, así como continuar impulsando las comunidades virtuales creadas por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) en las distintas redes sociales (facebook, twitter, linkedin, etc.). Asimismo en la página se encontrarán zonas de intercambio de ofertas y demandas de emprendedores así como ideas de negocio colaborativas.
- Iniciativa 6 “Olimpiada de emprendedores” Start Innova Esta iniciativa tiene como objetivo promover el espíritu emprendedor entre los alumnos, el profesorado y los centros de formación de La Rioja a través de un concurso que premia los mejores planes de empresa basados en ideas de negocio innovadoras, fusionándose las metodologías anteriormente existentes y unificando en un único acto todos los actos de reconocimiento hacia este público objetivo a través de una única metodología.
- Iniciativa 7 “Premios EmprendeRioja” Esta iniciativa tiene como objetivo generar un paquete de concursos ligados entre sí alrededor de dos temas fundamentales en el emprendimiento: la generación de ideas empresariales y la conversión de esas ideas en empresas.
- Iniciativa 8 “El Día del Emprendedor”. Esta iniciativa tiene como objetivo realizar conjuntamente por todos los agentes colaboradores la jornada conocida como “Día del Emprendedor”, que se celebrará en 2018, en la fecha que se determine.
- Iniciativa 9 “Dinamización de la red de emprendedores del Plan EmprendeRioja” Esta iniciativa tiene como objetivo dinamizar la red de emprendedores que han pasado por los servicios del Plan EmprendeRioja.
- Iniciativa 10 “Consolidación de Iniciativas Empresariales”. Esta iniciativa tiene como objetivo consolidar iniciativas emprendedoras que se han puesto en marcha a través del Plan EmprendeRioja. Se establecerán sesiones tuteladas por expertos que asesorarán en estrategias, metodologías y técnicas de gestión para conseguir la consolidación de iniciativas.
- Iniciativa 11 “Emprender en el Aula. Universidad y Centros Educativos Emprendedores”. Esta iniciativa tiene como objetivo la realización de diversos seminarios dirigidos a miembros de la comunidad educativa de La Rioja, que podrán celebrarse en la Universidad de La Rioja, Centros educativos, Centro Tecnológico de La Rioja, conocido por “La Fombera”, u otras ubicaciones. Se dará a conocer por los agentes colaboradores, entre otras cuestiones, los medios disponibles para que los miembros de la comunidad educativa puedan iniciar el camino del emprendimiento.
- Iniciativa 12 “Acoge un Emprendedor en tu empresa”. Esta iniciativa tiene como objetivo poner en común a empresas con un exceso de espacio disponible y emprendedores que quieran iniciar su andadura radicados en una empresa ya existente, a través de determinados acciones, donde unos, empresarios, manifiesten su interés en que una nueva empresa se radique en sus instalaciones y otros, emprendedores, manifiesten su interés en instalarse durante un tiempo determinado en una empresa.
- Iniciativa 13 “Municipio EmprendeRioja: Emprender en local”. Esta iniciativa tiene como objetivo capilarizar el Plan EmprendeRioja en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se trata de extender al personal de los Ayuntamientos interesados los



conocimientos, recursos, metodologías, etc. que durante los últimos años se han desarrollado en el Plan EmprendeRioja, formando esas entidades locales parte del mismo.

- Iniciativa 14 "Semana Europea de la StartUp". Esta iniciativa tiene como objetivo la organización de la Semana Europea de la Startup, conocida también por SEW. Esta semana se co-organizará en colaboración con la Comisión Europea en los plazos que esta determine.

2.1.3 Indicadores

Iniciativa 1 "Documentación de referencia"

- Se producirán al menos dos revisiones de la misma comprobándose el grado de actualización de la publicación y en caso necesario se realizará una nueva redacción.

Iniciativa 2 "Oportunidades de formación"

- Se realizará un mínimo de 4 cursos, y cada agente colaborador organizará la mitad de los cursos que finalmente se realicen.

Iniciativa 3 "Talleres de Emprendedores"

- Se realizarán al menos dieciséis talleres de emprendedores que se estructuran en una serie de seminarios y ponencias que se imparten en municipios de La Rioja con el objetivo de maximizar la capilaridad de la iniciativa en el territorio riojano. Los Talleres de Emprendedores están dirigidos a la sociedad en general y a los emprendedores en particular.

Iniciativa 4 "Asesoramiento integral"

- 800 personas asesoradas, 400 por agente colaborador.
- 7 nota media en calidad, en una muestra de al menos el 20% de los asesorados presenciales.

Iniciativa 5 Web EmprendeRioja y Redes Sociales

- Aportación de 25 artículos originales que versarán sobre un tema de interés para el emprendedor. Este artículo se publicará en el apartado "blog" de la página web.
- Se contestará a las cuestiones que se deriven de las Redes Sociales y de la propia página web computando las consultas atendidas para el cumplimiento de la iniciativa 4.

Iniciativa 6 "Olimpiada de emprendedores" Start Innova

- 51 centros contactados.
- 50 planes de negocio presentados

Iniciativa 7 "Premios EmprendeRioja"

- La Cámara de Comercio realizará un concurso para encontrar ideas de negocio en el ámbito de la Formación Profesional.
- La Federación de Empresarios de La Rioja realizará un concurso para reconocer ideas de negocio, plasmadas en sus respectivos planes de negocio dirigido a la sociedad en general.

Iniciativa 8 "El Día del Emprendedor"



- Organización del Día del Emprendedor, fijando conjuntamente con la ADER los objetivos, alcance, planificación, ejecución y control de este evento.

Iniciativa 9 "Dinamización de la red de emprendedores del Plan EmprendeRioja"

- Esta iniciativa recogerá al menos dieciséis acciones de dinamización.

Iniciativa 10 "Consolidación de Iniciativas Empresariales"

- 6 acciones de consolidación como mínimo.

Iniciativa 11 "Emprender en el Aula. Universidad y Centros Educativos Emprendedores"

- 6 Jornadas.

Iniciativa 12 "Acoge un Emprendedor en tu empresa"

- La revisión de la metodología utilizada que se encuentra disponible en la página web de emprenderioja.
- Difusión, al menos dos veces al año, de este apartado de la página de manera específica entre los empresarios y emprendedores de La.Rioja.
- Revisión, control, ejecución y seguimiento de todas las ofertas y demandas que se planteen en la misma.

Iniciativa 13 "Municipio EmprendeRioja: Emprender en local"

- 2 Jornadas de trabajo con personal de las entidades locales.

Iniciativa 14 "Semana Europea de la StartUp"

- Organización de la Semana Europea de la Startup, conocida también por SEW. Esta semana se co-organizará en colaboración con la Comisión Europea en los plazos que esta determine.

Indicador ODS: 831.- Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosado por sexo.

2.1.4 Presupuesto

Se establece un presupuesto total de 300.000,00 euros para atender al citado Convenio.

- Federación de Empresarios de La Rioja: 150.000,00 euros. Partida presupuestaria: 19.50.4216.481.02
- Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja: 150.000,00 euros. Partida presupuestaria: 19.50.4216.481.03

2.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SECOT PARA ASESORAMIENTO AVANZADO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS EN LA RIOJA. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216.

2.2.1 Objeto y justificación



Se considera complementar el asesoramiento avanzado a iniciativas emprendedores de La Rioja a través de la participación de esta asociación sin ánimo de lucro.

2.2.2 Actividades

Prestar un servicio de ayuda a la creación, crecimiento y consolidación de las empresas creadas en el ámbito del Plan EmprendeRioja en los sectores de servicios avanzados y base tecnológica y otros que puedan considerarse de interés así como fomentar el emprendimiento en edades tempranas a través de la realización de jornadas en centros de enseñanza.

2.2.3 Presupuesto

Presupuesto: 3.000,00 euros

Partida presupuestaria: 19.50.4216.481.05

2.2.4 Indicadores

Indicador ODS: 831.- Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosado por sexo.

2.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA E IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS VIABLES DEL EMPRENDEDOR RIOJANO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4216

2.3.1 Descripción

Las actuaciones a que se refiere el presente Convenio se orientan a proporcionar a las nuevas empresas emprendedoras de La Rioja instrumentos financieros que les permitan mejorar su competitividad en sus primeras etapas de crecimiento.

2.3.2 Objetivo

El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de la colaboración entre ADER e IBERAVAL a fin de facilitar el acceso a la financiación de los proyectos viables del nuevo emprendedor riojano dando continuidad a las acciones ya iniciadas en el convenio de 2012.

2.3.3 Actividades

Las partes acuerdan establecer una Línea global de 390.000.-€ para atender las operaciones financieras de los proyectos empresariales acogidos al presente Convenio.

2.3.4 Indicadores

La formalización del mayor número de operaciones financieras con nuevas empresas emprendedoras de La Rioja, dentro del límite global acumulado del convenio, preveyéndose un máximo de 15 operaciones financieras para un volumen de crédito a formalizar de 390.000.-€.

Indicador ODS: 932.- Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito

2.3.5 Presupuesto



Dicha actuación consistirá en una aportación de 76.000,00 euros al Fondo de Provisiones Técnicas (FPT) de la SGR.

Partida presupuestaria: 19.50.4216.481.04

V.- PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA

V.I.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215: PARA LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA

1. SUBVENCIONES

1.1.- Línea PCM + Línea Acciones de dinamización comercial (ADC) que a su vez incluirá el bono de comercio.

1.1.1.- Objetivos

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Lograr que la actividad comercial riojana sea competitiva y moderna.
2. Corregir sus desequilibrios y carencias mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en el mercado y el entorno económico.
3. Fomentar el desarrollo comercial en informatización, modernización, innovación, incorporación a nuevas tecnologías y sociedad de la información. Acercar los conceptos englobados en las TIC al comercio riojano
4. Contribuir a la implantación de la gestión de calidad como base de una gestión competitiva que repercutirá en la contribución al desarrollo económico de la región, en la generación de riqueza y empleo, satisfaciendo las necesidades de los consumidores.
5. Apoyar al comercio minorista de La Rioja en la implantación eficaz de Sistemas de gestión normalizados.
6. Fomentar las reformas y modernización del comercio minorista.
7. Incentivar nuevas implantaciones comerciales que deriven en una repercusión colectiva positiva que reduzcan los desequilibrios existentes.
8. Mejorar la Imagen de los Establecimientos Comerciales.
9. Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.
10. Fomentar la mejora en la gestión de las empresas comerciales mediante la realización de estudios y diagnósticos dirigidos a conseguir un mayor racionalización en las diferentes áreas de la empresa, de modo que permitan acometer una adecuada diversificación y un cambio significativo en cualquiera de las áreas de la empresa, con la finalidad de instaurar métodos modernos y eficaces de gestión.
11. Fomentar la Formación.
12. Favorecer la dinamización del comercio de ciudad.



Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

1. Incrementar la coordinación entre los agentes económicos y sociales con implicaciones e intereses en el Comercio Minorista de Proximidad asegurando de forma explícita la participación activa de los Municipios en los Órganos de coordinación del Plan.
2. Mejorar los aspectos competitivos en el Comercio Minorista Riojano.
3. Incrementar en el público objetivo (ciudadano- consumidor) la implicación vital del comercio de proximidad en la definición del modelo de ciudad y atraer nuevos compradores de otras Comunidades Autónomas, dentro del área de influencia.
4. Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.
5. Incrementar el número de comercios acogidos a las ayudas de inversiones en activos fijos, diseño, innovación en la gestión comercial, incorporación a nuevas tecnologías y sociedad de la información, promoción de la calidad.

1.1.2.- Indicadores

Se van a establecer una serie de indicadores directamente relacionados con la finalidad y alcance del plan de ayudas, teniendo en cuenta el amplio abanico de programas y la novedad de alguno de ellos:

- Nº expedientes: Se estima en 150 el número de expedientes aprobados.
- Creación de empleo: Se estima en 30 empleos.

1.1.3.- Presupuesto

Se establece un presupuesto de 1.575.000,00 euros, pretendiendo inducir una inversión-gasto presentada en actuaciones vinculadas aproximado de 4.000.000 euros, fijándose un presupuesto de 1.285.000,00 euros para la línea del Plan de Competitividad del Comercio (PCM) y 290.000,00 euros para acciones de dinamización comercial (ADC).

2. CONVENIOS

2.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA LOGROSTOCK. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215

2.1.1. Objeto

El sector comercial minorista necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad. Igualmente el comercio riojano tiene necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus estructuras comerciales y actividades a la demanda planteada por los consumidores, a los cambios que se derivan de la elaboración, fabricación y distribución de la producción, a los que se originan en el propio mercado, y a los cambios económicos que se producen en el entorno, tendiendo a la consecución de un comercio moderno, ágil y competitivo respecto de otras formas de distribución.

La feria de oportunidades Logrostock se muestra como una actividad dinamizadora importante para el fomento del comercio minorista en general y es una actuación que se va consolidando año a año y con una repercusión promocional importante. Logrostock pretende desarrollar una fórmula comercial que beneficie tanto a consumidores como a comerciantes, permitiendo al comerciante liberar stocks acumulados bajando notablemente el precio de su mercancía y por tanto ofreciendo artículos de calidad al mejor precio.



Las actividades de dinamización comercial se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector de comercio minorista en general y con una repercusión positiva económica y social en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores y generador de empleo y bienestar económico de la población.

2.1.2. Indicadores

- Superar el número de asistentes a la feria en 125.000 personas.
- Superar el número de empresas participantes en 150 comercios.
- Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU)

2.1.3. Presupuesto

Presupuesto: 30.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4215.481.10

2.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EL MUEBLE DE NAJERA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SECTOR DEL MUEBLE. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215.

2.2.1. Objeto

El sector del mueble comercial e industrial necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad.

En concreto, la Feria del Mueble de Nájera a lo largo de sus numerosas ediciones se ha confirmado como una muestra consolidada, la más importante del Norte de España y como el mejor escaparate para el mueble riojano. Se ha superado en algunas ediciones la cifra de 50.000 visitantes, mejorando las expectativas de compra tanto en feria como en los meses posteriores, lo que ha redundado en su consolidación, y en la puesta en marcha de la nueva feria de Outlet y de la Oportunidad del Mueble de Nájera.

La Feria del Mueble se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector comercial e industrial de mueble con una repercusión positiva económica y social en la comarca de Nájera y en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores auxiliares del mismo y generador de empleo y bienestar económico de la población.

2.2.2. Indicadores

Para la **Feria del Mueble**:

- Conseguir una participación al menos de 15 empresas
- Conseguir una afluencia de visitantes superior a 20.000 personas.
- Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU)

Para la **Feria Outlet**:

- Conseguir una participación al menos de 9 empresas



- Conseguir una afluencia de visitantes superior a 3.000 personas.
- Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU)

2.2.3. Presupuesto

Presupuesto: 97.000,00 euros de los que 72.000,00 euros son para la feria del mueble y 25.000,00 euros para la feria del outlet.

Partidas presupuestarias: 19.50.4215.481.00 (Feria del Mueble) y 19.50.4215.481.07 (Feria Outlet)

2.3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS DE LA RIOJA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215.

2.3.1. Objeto

El sector comercial minorista necesita de unas actividades de promoción y divulgación de su sector que facilite su comercialización y competitividad. Igualmente el comercio riojano tiene necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus estructuras comerciales y actividades a la demanda planteada por los consumidores, a los cambios que se derivan de la elaboración, fabricación y distribución de la producción, a los que se originan en el propio mercado, y a los cambios económicos que se producen en el entorno, tendiendo a la consecución de un comercio moderno, ágil y competitivo respecto de otras formas de distribución.

La organización del día del libro se ha mostrado como una actividad dinamizadora importante para el fomento del comercio minorista en general y para el subsector de librerías en particular y es una actuación que se va consolidando año a año y con una repercusión promocional importante.

El día del libro se muestra por tanto de un interés económico y público para el sector de comercio minorista en general y con una repercusión positiva económica y social en la economía riojana en general al tratarse de un sector económico estratégico para la Rioja, generador de sinergias en otros subsectores y generador de empleo.

2.3.2. Indicadores

- Conseguir una participación de al menos 8 comercios en el total de las actuaciones.
- Conseguir una distribución de al menos 4.000 botellines promocionales.
- Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU)

2.3.3. Presupuesto

Presupuesto: 3.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4215.480.03.

2.4. CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA DINAMIZACIÓN COMERCIAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4215.

2.4.1. Objeto



Promocionar y dinamizar el sector comercial minorista de ciudad, promocionar el asociacionismo y cooperación empresarial como factor de cohesión, competitividad y dinamizador del sector comercio urbano y atraer y fidelizar clientes en la zona comercial urbana.

2.4.2. Indicadores

- Conseguir una participación de al menos 30 comercios en el total de las acciones a desarrollar.
- Conseguir una participación y repercusión en al menos 5.000 personas en el total de las acciones a desarrollar.
- Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU)

2.4.3. Presupuesto

Presupuesto: 45.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4215.461.01.

2.5.- Convenio de colaboración entre ADER y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la realización de misiones comerciales a ferias, de estudio y prospección y participación en congresos comerciales para el sector del comercio minorista..

2.5.1.- Objeto y justificación

El presente convenio tiene por objeto regular la participación de la ADER y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja en la financiación de los gastos relacionados con realización de misiones comerciales a ferias, misiones de estudio y prospección y participación en congresos comerciales para el sector comercial minorista durante el ejercicio 2019.

2.5.2.- Actividades

Las acciones a desarrollar son las siguientes:

- Publicidad y promoción..
- Misiones comerciales a ferias, de estudio y prospección, participación en congresos comerciales..
- Elaboración de documentación, papelería y material para ferias, misiones, congresos.

2.5.3.- Indicadores

- Conseguir una participación de al menos 150 comercios en el total de actuaciones.
- Conseguir una asistencia en eal menos 10 ferias.
- Indicador O.D.S.: 821.- Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada (NNUU)

2.5.4.- Presupuesto

Presupuesto: 7.500,00 euros.

Partida presupuestaria: 19.50.4215.481.08

VI. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA



FINANCIERA . LÍNEAS DE AYUDAS VINCULADAS A LOS PROGRAMA 4211 (APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL) Y 4212 (REINDUSTRIALIZACIÓN): .

VI.1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4211/4212: PROGRAMA DE AYUDAS FINANCIERAS.

1. SUBVENCIONES

1.1. LÍNEAS FINANCIERAS (FIN Y REE)

Esta línea financiera pretende facilitar a las empresas, el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero, paliando así la problemática financiera con la que se encuentra este tipo de empresas y mejorando su entorno financiero. El objetivo de este programa es fomentar la inversión de las pequeñas y medianas empresas en activos fijos nuevos y apoyo al circulante, mediante la bonificación de tipos de interés y del coste de la obtención de garantías de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas operaciones, acogidos a convenios suscritos entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y entidades financieras.

1.1.1. Objeto

Este programa pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Facilitar a las pymes el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.
- Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las pymes y mejorar su entorno financiero.
- Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las pymes así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.
- Fomentar la inversión de las pequeñas y medianas empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.
- Mejorar el ratio de liquidez de las pymes así como su capacidad de respuesta ante sus responsabilidades financieras.

Los efectos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Favorecer la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad Autónoma.
- Facilitar el acceso a ayudas a la inversión a aquellas empresas que no puedan ser beneficiarias de las líneas de fondo perdido.
- Creación de nuevos puestos de trabajo.
- Captación de nuevos beneficiarios de las ayudas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

1.1.2. Indicadores.



Para la convocatoria 2019 se espera que se aprueben unas 150 disposiciones.

Indicador O.D.S.: 932.- Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito

1.1.3. Presupuesto

El presupuesto para las líneas FIN y REE es de 1.500.000,00 euros para la subvención de los costes del estudio y del aval cobrados por la Sociedad de Garantía Recíproca que avale los préstamos o contratos de arrendamiento financieros firmados con la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja o con Entidades con las que esta Agencia tenga firmado convenio.

VII. DURACIÓN

La ejecución del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019 prevé un periodo de duración que se iniciará con el ejercicio 2019 y se extenderá previsiblemente a lo largo de los próximos cuatro ejercicios de 2020, 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala, en razón del desarrollo y maduración de los proyectos y actuaciones subvencionadas.

VIII. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

VIII.1.- RÉGIMEN LEGAL PRESUPUESTARIO

De acuerdo con la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019 ascienden a la cuantía total de 39.661.500,00 euros, siendo el coste previsto del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2019 de 38.000.000,00 euros, de acuerdo con el desglose de programas y costes asignados que se adjunta en Anexo I. El coste total de las actuaciones a realizar se financiará con cargo a los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, siendo su financiación la prevista en los capítulos III a IX de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2018 prorrogada para el año 2019.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad, está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, fondos que dada sus características son directamente transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que "el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las



entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Entre las técnicas presupuestarias que recoge la referida Instrucción cabe destacar la que se refiere a la técnica de plurianualización de gastos, técnica que con carácter general viene regulada en las distintas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja que anualmente son aprobadas por el Parlamento riojano.

VIII.2.- ESCENARIO PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019 se eleva a la cuantía total de 39.661.500,00,00 euros, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 29.398.000,00 euros a la ejecución de las políticas activas que se desarrollan desde esta Entidad, mediante el otorgamiento de subvenciones, bien sea a través de ordenes reguladoras o la suscripción de convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas.

Debe significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215 - Comercio.
- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.

Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.

- 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
- 7.- Programa 4612.- Innovación.

Función 47.- Medio Ambiente.

Subfunción 471.- Medio Ambiente.

- 8.- Programa 4713 - Calidad ambiental, residuos y economía circular.
- 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.

Función 95.- Deuda Pública

Subfunción 951.- Deuda Pública.

- 10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.



De igual forma el Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recoge también en su capítulo VIII de gastos fondos por importe de 2 millones de euros, destinados a la concesión de préstamos que reviertan en una mejora inversora de los emprendedores vinculados al tejido empresarial riojano (1,5 millones), así como a la adquisición y participación, en su caso, en el capital social de determinadas empresas privadas que por su significación y objetivos asignados contribuya a la mejora y al crecimiento del tejido empresarial riojano.

De acuerdo con ese detalle cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019 ascienden a la cuantía de 34.192.500,00 euros (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de 5.469.000,00 euros (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2019 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria:

PROGRAMA DE GASTO	GASTOS NO FINANCIEROS		GASTOS FINANCIEROS		TOTAL
	OP. CORRIENTES	OP. DE CAPITAL	CAPÍTULO VIII	CAPITUL IX	
4211	4.715.000,00€	1.280.500,00€	2.000.000,00€	0,00€	7.995.500,00€
4212	0,00€	1.495.000,00€	0,00€	0,00€	1.495.000,00€
4213	0,00€	2.200.000,00€	0,00€	0,00€	2.200.000,00€
4215	1.345.000,00€	2.400.000,00€	0,00€	0,00€	3.745.000,00€
4216	348.000,00€	1.400.000,00€	0,00€	0,00€	1.748.000,00€
4611	463.000,00€	12.700.000,00€	0,00€	0,00€	13.163.000,00€
4612	561.000,00€	4.075.000,00€	0,00€	0,00€	4.636.000,00€
4713	0,00€	800.000,00€	0,00€	0,00€	800.000,00€
4715	0,00€	200.000,00€	0,00€	0,00€	200.000,00€
9511	210.000,00€	0,00€	0,00€	3.469.000,00€	3.679.000,00€
TOTAL	7.542.000,00€	26.550.500,00€	2.000.000,00€	3.469.000,00€	39.661.500,00€

El Presupuesto prorrogado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019 experimenta con respecto al presupuesto de 2018 un reajuste en sus créditos iniciales como consecuencia de la supresión de aquellos créditos iniciales que de acuerdo con las instrucciones dadas al efecto no son susceptibles de prorrogarse, por tratarse de actuaciones presupuestaria de gasto ya finalizadas, habiéndose suprimido a estos efectos aquellas partidas vinculadas a inversiones (90.000,00 euros), a intereses de préstamos (44.000,00 euros) y a la amortización de los préstamos recibidos de entidades financieras (3.618.000,00 euros).

Reiterando lo ya señalado en ejercicios anteriores, cabe señalar que el Presupuesto del Capítulo VIII de Gastos sigue recogiendo crédito por importe de 1.500.000 de euros para atender a los préstamos que pretenden concederse a los emprendedores riojanos. De igual manera está también prevista la incorporación como remanentes 1.602.800,00 euros destinados a conceder préstamos a microempresas. Asimismo, dada la finalización del palzo previsto para la concesión de préstamos en el marco de los Fondos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), deberá proceder a anular el parte del derecho reconocido en su día, en cuantía de 1.555.780,00 euros, saldo resultante de los derechos reconocidos y de los préstamos concedidos.



Aspecto singular que también recoge el Capítulo VIII de Gastos es el que hace referencia a la previsión de crédito que en cuantía de 500.000,00 euros está prevista para atender a la adquisición o suscripción de acciones de empresas privadas.

Por otra parte cabe indicar que en los primeros instantes del ejercicio 2019 se procederá a imputar a presupuesto corriente los compromisos de gasto de ejercicios futuros adquiridos en ejercicios anteriores, cuyo importe se determinará a fecha 31.12.2018, siendo su cuantía actual de unos 40,37 millones de euros, todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado J de la resolución de cierre del ejercicio contable de 2018.

En estos momentos se desconoce el resultado final que en el apartado de remanentes de crédito pueda arrojar la liquidación del ejercicio de 2018, ascendiendo dicho importe en la actualidad a la cuantía total aproximada de unos 63,04 millones de euros, los cuales constituirán los remanentes de crédito, en su caso, susceptibles de incorporar al ejercicio de 2019, cuya financiación correrá a cargo del remanente positivo de tesorería que exista al 31 de diciembre de 2018, siendo su importe actual aproximado de unos 95 millones de euros.

VIII.3.- PLAN FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Conviene finalmente resaltar que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019 se sustenta en el Presupuesto Prorrogado de Gastos e Ingresos de esta Entidad, que para el ejercicio 2019 se cifra en la cuantía total de 39.661.500,00 euros, de acuerdo con el detalle que aparece reflejado en el anexo I.

En este sentido debemos resaltar que a la hora de fijar el montante global del Plan Estratégico de Subvenciones se han tenido en consideración los antecedentes y experiencia de los periodos anteriores, así como nuestra capacidad de gasto presupuestario, que para el ejercicio 2019 que se fija en una cuantía total de 29.398.000,00 euros, de los que 2.933.000,00 euros están destinados a becas y convenios y el resto, en cuantía de 26.465.000,00 euros están destinados a sufragar los gastos de las distintas líneas de subvención.

Asimismo, se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el importe total del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2019 los criterios de gasto señalados por la Dirección General de la Oficina de Control Presupuestario, en cuanto al escenario presupuestario equilibrado que debe existir entre los compromisos de gastos que se asumen, bien en ejercicio corriente o en ejercicios futuros, y el Presupuesto asignado a esta entidad para este ejercicio económico.

Por otra parte cabe significar que la combinación y utilización de las técnicas presupuestarias que viene realizando la Agencia, así como la propia tramitación de las convocatorias del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019 nos conduce a una situación presupuestaria que hace necesario gestionar y programar convenientemente la citadas convocatorias, imputando al año 2019 y siguientes, según las necesidades, el crédito que por importe de 38.000.000,00 euros, pueda prever el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2019.

Por otra parte cabe significar que con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2018 y la correspondiente aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para ese mismo año, se hizo necesario, con el fin de encajar las cifras que se derivaban de la aprobación del citado Plan, una modificación de porcentajes de plurianualización en los términos que seguidamente se señalan, y que ya quedaron recogidos en el anterior Plan de 2018.



Para los créditos vinculados a las operaciones de capital

Año 2019: 198,811%
Año 2020: 99,320%
Año 2021: 91,673%
Año 2022: 63,810%

Programa 4213: Industrias agroalimentarias

Para los créditos vinculados a las operaciones de capital

Año 2019: 80,205%
Año 2020: 79,530%
Año 2021: 79,320%

Programa 4215: Comercio.

Para los créditos vinculados a las operaciones de capital

Año 2020: 88,130%
Año 2021: 94,042%

Programa 4715: Eficiencia energética.

Para los créditos vinculados a las operaciones de capital

Año 2019: 195,371%
Año 2020: 200,000%
Año 2021: 60,000%

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019, por un importe de 38.000.000,00 euros, y su plurianualización a lo largo de los ejercicios económicos de 2020, 2021, 2022 y 2023, generará en algunos de los programas de gasto de la Agencia ciertas tensiones presupuestarias que nos obligará en su momento a tener que adoptar determinadas medidas de carácter presupuestario que faciliten la aprobación y ejecución del citado Plan.

En concreto podemos señalar que dichas tensiones presupuestarias se manifiestan en los siguientes programas de gasto y por los importes que seguidamente se señalan

PROGRAMA 4212: REINDUSTRIALIZACIÓN

ANUALIDAD 2019: Se manifiesta un déficit por importe total de 3.715.710,79 distribuido de la siguiente forma:

Déficit generado por la aplicación de los gastos plurianuales correspondientes a los años 2018 y anteriores: 1.438.710,79 euros

Déficit generado por la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia correspondiente al año 2019: 2.277.000,00 euros.



PROGRAMA 4213: INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

ANUALIDAD 2019: Se manifiesta un déficit por importe de 1.466.919,96 euros distribuido de la siguiente forma:

Déficit generado por la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia correspondiente al año 2019: 1.466.919,96 euros.

PROGRAMA 4215: COMERCIO

ANUALIDAD 2019: Se manifiesta un déficit por importe de 788.079,76 euros distribuido de la siguiente forma:

Déficit generado por la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia correspondiente al año 2019: 788.079,56 euros.

PROGRAMA 4715: EFICIENCIA ENERGÉTICA

ANUALIDAD 2019: Se manifiesta un déficit por importe total de 584.008,43 distribuido de la siguiente forma:

Déficit generado por la aplicación de los gastos plurianuales correspondientes a los años 2018 y anteriores: 134.008,43 euros

Déficit generado por la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia correspondiente al año 2019: 450.000,00 euros.

Como solución a la situación presupuestaria que se presenta se plantea, previo a la incorporación de los gastos plurianuales existentes al 31.12.2018 y a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia para el año 2019, la incoación de un expediente de modificación por transferencia que, en cuantía de 6.557.000,00 euros, alimente de crédito aquellos programas de gasto deficitarios, cuyas cuantías han quedado reflejadas con anterioridad.

A la vista de los saldos de créditos existentes al inicio del ejercicio de 2019, y teniendo en cuenta los niveles de ejecución de los distintos programas de gasto de la Agencia a lo largo de los últimos ejercicios, se considera apropiado detraer crédito para financiar dicha modificación por transferencia del programa 4611, entendiéndose que este programa contiene crédito suficiente para responder tanto a sus propias necesidades como para poder solventar las tensiones presupuestarias que se generan en los programas indicados.

Asimismo, entendemos que cara a un próximo futuro sería recomendable, con el fin de reducir las tensiones presupuestarias que se plantean, adoptar dos tipos de medidas de carácter presupuestario. Por un lado, intentar en la medida de lo posible reducir al máximo la plurianualización de gasto y trabajar presupuestariamente con la figura jurídica de los remanentes de crédito, y por otra, adecuar las cuantías del Plan Estratégico de Subvenciones a las verdaderas necesidades de cada programa de gasto, pues se viene constatando que las líneas vinculadas a I+D+i tienen habitualmente un sobrante de crédito en comparación con las cuantías asignadas a líneas de activos fijos o de comercio, las cuales vienen mostrando en los últimos ejercicios unas necesidades de crédito superiores a las que inicialmente se les asigna.

A estos efectos se adjunta en Anexo I un detalle desglosado de la proyección del gasto por programas correspondiente a la convocatoria del citado Plan, debiendo significarse la necesidad de instrumentar al inicio del ejercicio 2019 un expediente de modificación por transferencia en cuantía aproximada 6,36 millones de euros, con el fin de poder aplicar los gastos plurianuales



existentes, así como de proceder a la aprobación de Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2019.

Logroño, 17 de enero de 2019.

EL GERENTE
Javier Ureña Larragán.

